

ANUNCIOS OFICIALES

INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA EXTRANJERA

Cambios de moneda publicados el día
1 de abril de 1946, de acuerdo con
las disposiciones vigentes

	COMPRA	VENTA
Franco	9,15	9,35
Libra	44,00	45,00
Dólar	10,95	11,22
Lira	10,95	11,22
Franco suizo	253,00	259,35
Reichsmark	—	—
Franco belga	25,00	25,60
Florín	4,10	4,20
Escudo	43,50	44,60
Peso, moneda legal	2,60	2,66
Corona sueca	2,62	2,68
Corona noruega	—	—
Corona danesa	2,295	2,35
Peso chileno	35,70	36,60

MINISTERIO DEL EJERCITO

Comisión Mixta para la venta de material automóvil

Habiendo sufrido extravío los Bole-
tos de Compensación que a continua-
ción se detallan, correspondientes al de-
recho de opción de un vehículo, se ha-
ce público por medio del presente anun-
cio, para que el tenedor o tenedores
de los mismos los entreguen en esta
Comisión Mixta, sita en Doctor Cor-
tezo, 8, entresuelo, en el término de
quince días, advirtiéndose que, en caso
de no verificarlo en el plazo señalado,
serán declarados nulos y se procederá
a extender los oportunos duplicados.

15.162.—Turismo 10 a 20 HP.—Victo-
riano Ruiz Sirera.—Valencia.

15.828.—Turismo 10 a 20 HP.—Die-
go Ortega Jordana.—General Pardiñas,
57.—Madrid.

1.000.—Turismo 10 a 20 HP.—Eliseo
Jiménez Caramilara.—C. Duque, 14.—
Madrid.

7.140.—Turismo 10 a 20 HP.—Fernan-
do Vaamonde Valencia.—Núñez de
Balboa, 9.—Madrid.

13.483.—Turismo 30 a 30 HP.—Man-
uel García Patos.—Barceló, 15.—Ma-
drid.

8.752.—Turismo 5 a 10 HP.—Víctor
Fonellesa Sanz.—Santa Teresa, 9.—Va-
lencia.

9.861.—Turismo 5 a 10 HP.—Anto-
nio Baselga.—Conde Xiquena, 9.—Ma-
drid.

4.920.—Turismo 1 a 20 HP.—Melchor
Román Ramón.—Colón, 12.—Valencia.

9.651.—Camión 20 a 30 HP.—Anto-
nio Peris Arnandiz.—Burriana.—Valen-
cia.

7.937.—Camión 10 a 20 HP.—Damián
Manzano Díaz.—Donoso Cortés.
Madrid.

15.166.—Turismo 20 a 30 HP.—Alfon-
so López Haro.—Sagasta, 12.—Madrid.

13.800.—Camión 20 a 30 HP.—José
Pérez García.—Santa Feliciano, 9.—
Madrid.

15.963.—Turismo 20 a 30 HP.—Agli-
berto Torres Boix.—Paz, 24.—Valencia.
2.319.—Turismo 10 a 20 HP.—Benito
Lázaro Lázaro.—Pedrosa de Valdepo-
rres.

4.001.—Turismo 5 a 10 HP.—Justo
Usie Trueba.—Apodaca, 18.—Madrid.

2.611.—Turismo 10 a 20 HP.—Ramón
Caravantes.—José Antonio, 7.—Valde-
peñas.

Madrid, 25 de marzo de 1946.—El
Teniente Coronel Secretario (ilegible).
575-O.

JUNTA DE ARRIENDOS MILITARES DE CORDOBA

Anuncio

Dispuesto por la superioridad se ha-
gan por esta Junta las gestiones preci-
sas para el arrendamiento de un local,
con destino al acuartelamiento de las
Fuerzas de Automovilismo de esta plaza,
alojadas con esta fecha en el edificio «La
Forestal», en la bajada del viaducto so-
bre el ferrocarril, en la carretera del Brillante, se hace público por el presente
anuncio, al objeto de que los dueños de
locales a quienes pueda convenirle el
arriendo de los suyos, pueda concurrir
al oportuno concurso, que deberá tener
lugar en la Jefatura de Propiedades Mi-
litares de esta plaza, sita en la calle Lo-
pe de Hoces, 7, el día 23 del próximo
mes de abril, a las doce horas, encon-
trándose en las oficinas de la menciona-
da Jefatura de Propiedades el plan de
necesidades mínimas que deberá reunir
el local que se arriende, las que se-
rán facilitadas a quienes puedan intere-
sarles, todos los días hábiles de oficina,
hasta el anterior al concurso.

El concurso se celebrará con arreglo a
cuanto se determina en el Reglamento
de Contratación Administrativa del Ra-
mo del Ejército, y bajo la presidencia
del Jefe de Propiedades Militares de la
plaza, con asistencia del Comandante de
Ingenieros Jefe de Automovilismo, Co-
mandante Interventor y el Capitán Pa-
gador de Propiedades, que actuará de
Secretario del Tribunal, a cuyo acto asis-
tirá también el señor Notario que por
turno le corresponda.

Las proposiciones se harán en pliego
cerrado y escrito en papel sellado de la
clase sexta, sin emienda ni raspadura
y, precisamente, con arreglo al modelo
que se publica a continuación del presen-
te anuncio.

El contrato que se celebre será por un
trimestre, prorrogable por la tácita, sin
que pueda pasar de diez años, comenzan-
do a regir desde el día que el local sea
entregado al Ramo del Ejército, bajo in-
ventario que deberá formular la Coman-
dancia de Ingenieros Militares.

Será de cuenta del propietario los gas-
tos de anuncio del concurso, los del otorgamiento de la correspondiente escritura
de arrendamiento, así como su inscrip-
ción en el Registro de la Propiedad, si
fuese preciso.

También serán de cuenta del propieta-
rio los gastos de contribución y repara-
ción de los desperfectos que tenga el lo-
cal, siempre que sean éstos producidos
por el uso natural.

El contrato podrá rescindirse por el
Estado cuando así convenga a los inte-
reses del mismo y sea ordenado por la
superioridad.

Modelo de proposición

Don, y en su nombre y represen-
tación don, como representante le-
gal del mismo, domiciliado en, ca-
lle, núm., piso, enterado
del anuncio del concurso para arriendo
por el Ramo del Ejército de un local con
destino a acuartelamiento de las Tropas
de Automovilismo de Córdoba, por la
presente ofrece el de su propiedad (o la
de la propiedad de su representado), si-
to en la calle, núm., de esta
capital, el cual reúne las condiciones pre-
cisas para las necesidades que me fue-
ron facilitadas por la Jefatura de Pro-
piedades Militares, comprometiéndome y
obligándome a cumplir cuantas condicio-
nes previene el anuncio, mediante el pa-
go mensual por el Estado de pesetas,
en concepto de alquiler.

Córdoba, 22 de marzo de 1946.—El
Secretario (ilegible).—Visto bueno, el
Presidente (ilegible).

573—O.

AYUDANTIA MILITAR DE MARINA (VIVERO)

Edicto

Don Luis Cebreiro López, Ayudante
Militar de Marina de Vivero, Juez
Especial de Marina de este Distrito.

Hace saber: Que el día 25 de abril
próximo se venderá en este Juzgado
Especial, en pública subasta, y por pu-
jas a la llana, un ancla de hierro «Pa-
tente», cuyo peso es de 1.420 kilogra-
mos.

El precio tipo de subasta es el de
siete mil doscientas pesetas, no admitiéndose posturas inferiores a él.

Para poder tomar parte en la subas-
ta es necesario depositar el diez por
ciento del tipo señalado.

La subasta comenzará a las diez ho-
ras y a las trece horas será adjudicado
el efecto al mejor postor.

Lo que para general conocimiento se
publica en Vivero a veinticinco de mar-
zo de mil novecientos cuarenta y seis.
El Juez Especial, Luis Cebreiro.

572—O.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

Dirección General de Ferrocarriles, Tranvías y Transportes por carretera.— Segunda Jefatura de Estudios y Con- strucción de Ferrocarriles

La Segunda Jefatura de Estudios y
Construcción de Ferrocarriles, anuncia
un concurso para la adjudicación del
Destajo número 1, de quinientas mil
(500.000) pesetas, prorrogable a otros
sucesivos, para la ejecución de las
obras de enlace de líneas en Reus y
doble vía entre Reus y Tarragona, por
su presupuesto de ejecución por admi-
nistración de 8.306.049,07 pesetas.

Las condiciones de este concurso se
especifican en el pliego de condiciones
particulares, que estará a disposición
de quien desee concursar, en el plazo
de presentación de proposiciones que a
continuación se fija, en las oficinas de
la Jefatura, calle de Sagasta, 30, B.º,
Madrid.

El plazo de presentación de proposi-
ciones en el lugar indicado expira el
día 12 de abril de 1946, a las doce
horas.

La apertura de proposiciones será pública y se efectuará ante Notario, el día siguiente hábil de terminación del plazo de presentación de las mismas, día 13 de abril de 1946, a las doce horas, en el domicilio citado.

Madrid, 28 de marzo de 1946.—El Ingeniero Jefe, Celestino P. de la Sala.

571-O.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

Canal de Isabel II

Consejo de Administración

Se participa a los señores tenedores de obligaciones de este Canal que en el sorteo verificado el día 21 del actual, ante el Notario de esta capital don Francisco Núñez Moreno, han resultado amortizados los siguientes títulos: del 601 al 610, del 6.431 al 6.440, del 7.221 al 7.230, del 9.671 al 9.680, del 11.911 al 11.920, del 12.071 al 12.080, del 14.431 al 14.440, del 17.991 al 18.000, del 20.531 al 20.540, del 26.491 al 26.500, del 34.361 al 34.370, del 36.071 al 36.080, del 40.591 al 40.600, del 48.181 al 48.190, del 57.631 al 57.640, del 64.651 al 64.660, del 67.141 al 67.150, del 76.511 al 76.520, del 80.031 al 80.040, del 80.371 al 80.380, del 80.441 al 80.450, del 85.621 al 85.630, del 86.101 al 86.105, del 89.831 al 89.840, del 91.871 al 91.880, del 102.981 al 102.990, del 109.051 al 109.060, del 118.721 al 118.730, del 122.231 al 122.240, del 123.611 al 123.620, del 127.071 al 127.080, del 128.701 al 128.710, del 129.121 al 129.130 y del 129.791 al 129.800. Todos inclusive.

El pago de las obligaciones amortizadas se efectuará en las oficinas de este Canal (García Morato, 127), a partir del día 2 del entrante mes de abril.

Los títulos entregados deberán llevar unidos todos los cupones desde el 47 al 100, ambos inclusive.

Madrid, 29 de marzo de 1946.—El Secretario del Consejo de Administración, Lino Alvarez Valdés.

509-O

COMISARIA GENERAL DE ABASTECIMIENTOS Y TRANSPORTES

Se convoca a concurso para el suministro de los siguientes aparatos de timbrado en seco y trepado de las guías de circulación: 6 aparatos eléctricos, 15 aparatos de volante accionados a mano y 29 aparatos de palanca.

Las proposiciones, en sobre cerrado, indicando plazo de entrega, se presentarán en la Oficialía Mayor de esta Comisaría General (Almagro, número 33), antes del día 15 del próximo mes de abril, donde puede examinarse el modelo de la estampación.

El importe del presente anuncio, que se insertará en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, en dos diarios de Madrid, uno de Barcelona y otro de Bilbao, será a cargo del adjudicatario o adjudicatarios.—El Jefe de los Servicios generales.

567-O.

DELEGACION CENTRAL DE HACIENDA

Habiéndose extraviado dos resguardos expedidos por esta Caja General en 17 de agosto de 1928, con los números 281.738 y 281.739 de entrada y 116.412 y 116.413 de registro, correspondiente a dos títulos de Deuda en la actualidad amortizadas, de 1.000 y 1.500, respectivamente, constituidas por don Miguel Guasch Clapes de su propiedad y para que le sirva de garantía en las obras de la carretera de Ibiza a San Antón, modificación del tramo en las inmediaciones del Paseo de Vara del Rey (Balears) y a disposición de la Dirección General de Obras Públicas.

Se previene a la persona en cuyo poder se halle que lo presente en esta Caja Central, en la inteligencia de que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el referido depósito sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos que sean dos meses desde la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el «Boletín Oficial» de esta provincia, sin haberlo presentado, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 36 del Reglamento de 19 de noviembre de 1929.

Madrid, 20 de marzo de 1946.—El Delegado Central, Enrique Esteban Rodríguez.

506-O.

DELEGACION DE HACIENDA DE VIZCAYA

A n u n c i o

Habiéndose extraviado los cupones presentados por el Banco de Bilbao, Bilbao, de la Deuda Amortizable del Estado al 5 por 100, sin impuesto, emisión de 1927, vencimiento de 1 de octubre de 1936, cupón número 39,

Serie A, números: 3.219, 3.222, 3.556 y 57, 3.666, 16.323 al 25, 16.571 y 72, 27.941, 30.150, 38.321 al 24, 54.079 al 81, 62.424, 64.103, 68.178, 71.899, 72.942 y 43, 76.302 y 03, 77.977, 78.774, 84.999, 92.394 al 96, 92.563 al 72, 93.568, 97.076, 97.454 y 55, 103.058 y 59, 108.061, 112.567, 114.547, 115.379 y 80, 116.109, 117.146, 120.198, 120.559, 130.476 y 77, 135.636, 138.212, 139.083, 147.136, 147.284, 150.006 al 08, 160.884, 162.537 al 39, 166.203 y 04, 168.116 al 18, 168.127 al 34, 168.320, 188.367, 194.519 al 21, 207.563 al 65, 208.334, 209.655 al 57, 209.661, 209.663 y 64, 209.667 y 68, 210.563, 211.056 y 57, 211.834, 212.256 al 61, 217.400 y 01, 217.753, 217.960 y 61, 222.979 y 80, 223.826 y 27, 227.558 y 59, 232.197 al 99, 232.432 al 34, 246.572, 247.712 y 13, 259.327 al 31, 260.841, 261.184 al 98, 265.625 al 31, 265.741, 268.855, 272.376 al 78, 273.045 y 46, 273.302 y 03, 279.428, 283.609 y 10, 285.864, 288.758, 288.769 al 72, 289.413, 292.733 al 52, 293.432 al 34, 302.259, 303.204 al 06, 309.191 al 95, 312.434 al 36, 317.143 al 53, 317.157 al 61, 317.164 al 68, 317.252, 317.255 al 58, 317.266 y 67, 317.272, 317.281 al 93, 317.298 al 302, 317.308, 317.309 al 26, 317.329, 317.331 al 33, 317.335 al 45, 317.351,

317.355 al 58, 317.360, 317.366 al 69, 317.373 al 88, 317.403 al 62, 317.467 al 98, 317.529 al 895, 318.007 al 38, 318.142 al 53, 318.355 al 685, 318.716 al 35, 318.747 y 48, 318.751 al 56, 318.765 al 60, 318.774, 318.778, 318.780, 318.783 al 85, 318.788 a 93, 318.801 y 02, 318.807 al 12, 318.814 y 15, 318.822 al 25, 318.827 al 31, 318.836 al 44, 318.851 al 54, 318.858 al 66, 318.876 al 96, 318.900 al 11, 318.913 al 20, 318.922 al 27, 318.932 al 35, 318.938 al 45, 318.947, 318.951 al 56, 318.958 al 70, 318.974, 318.977 al 79, 318.983 al 86, 318.988, 318.992 y 93, 318.995, 318.997 al 99, 319.005 al 09, 319.014 al 20, 319.032 al 34, 319.037 al 45, 319.055 al 58, 319.063 al 68, 319.070 al 81, 319.085 al 88, 319.094 al 97, 319.099 al 120, 319.123 al 25, 319.131 al 33, 319.137 al 58, 319.162 y 63, 319.165 al 72, 319.175 al 79, 319.182 al 94, 319.196 y 97, 319.200 al 05, 319.210 al 13, 319.215 al 38, 319.240 al 43, 319.245 al 52, 319.254 al 67, 319.269 al 81, 319.283 al 88, 319.290 al 92, 319.296 al 336, 319.367 al 83, 319.389 al 91, 319.394 al 406, 319.408 al 18, 319.423 al 28, 319.430, 319.433, 319.436 al 53, 319.456 al 62, 319.466 al 69, 319.472 al 80, 319.482 y 83, 319.485 al 88, 319.500, 319.508 y 09, 319.512 al 22, 319.525, 319.542 al 750, 319.770 al 802, 319.842 al 916, 319.975 y 76, 319.981 al 83, 319.992 al 20.035, 320.046 al 61, 320.068 al 94, 320.102 al 04, 320.107 al 220, 320.223 al 68, 320.279 y 80, 320.287 al 91, 320.294 al 310, 320.349 al 80, 320.450 al 52, 320.458 al 62, 320.464 al 66, 320.477 y 78, 320.480 al 503, 320.514 al 17, 320.529 al 35, 320.538 al 93, 320.594 al 602, 320.866 al 71, 320.923 al 39, 320.946 al 85, 321.048 al 68, 321.071 al 133, 321.154 y 55, 321.213 al 41, 321.272 al 85, 321.375 al 404, 321.437 al 49, 321.516 al 69, 321.573 al 91, 321.761 al 70, 321.773 al 76, 321.780 al 812, 321.814 al 31, 321.932 al 322.047, 322.073, 322.088 al 90, 322.105 al 16, 322.120 al 73, 322.192 y 93, 322.210 al 15, 322.233 al 40, 322.245 al 309, 322.336 al 77, 322.366 al 419, 322.429 al 534, 322.540 al 44, 322.605 al 12, 322.615 al 18, 322.656 al 71, 322.697 al 908, 322.911 al 18, 322.921 al 89, 323.017 al 64, 323.146 al 51, 323.155 al 62, 323.321 al 24, 323.333 al 36, 323.355 al 64, 323.676 al 84, 323.796 y 97, 324.026 y 27, 324.090, 324.104 al 09, 324.126, 324.148 al 52, 324.312 al 06, 324.510 al 12, 326.437, 329.723, 330.801 y 02, 331.327 y 28, 333.588 al 90, 338.366 al 68, 340.310, 346.239, 350.990 y 91, 352.164 al 69, 353.639 y 40, 357.250, 361.932 y 33, 374.006 al 08, 375.381 y 82, 375.991 al 99, 377.616 y 17, 377.874 y 75, 378.185 al 92, 379.282, 381.590 al 94, 381.673 al 77, 381.973 y 74, 382.844 y 45, 382.928 al 30, 384.758 y 59, 384.903 y 04, 386.523 al 40, 391.501 y 02, 393.552 y 53, 394.394 al 96, 404.848 al 56, 406.781 al 90, 416.628 al 30, 418.264 y 65, 419.343 al 50, 419.435 y 29, 426.757 al 60, 427.028 al 31, 430.714, 431.260 al 64, 431.895 al 98, 432.353 al 57, 436.042, 436.807 al 09, 436.821, 437.130, 438.367, 438.612 al 15, 442.537 al 40, 442.731 al 38, 442.694 y 95, 442.807, 450.538 y 39, 457.204, 457.399 al 401, 464.132 y 33, 466.493 y 94, 470.308, 470.655, 489.615 y 16, 506.409 al 11, 507.422 al 41, 508.204, 528.523, 530.924, 531.505 y 06, 533.071, 533.132 y 33, 535.006 y 07, 536.378 y 79, 543.959, 546.061, 558.807, 559.241 al 43, 559.855, 564.017, 568.321, 577.282 y 83, 577.289

y 90, 577.901 y 02, 578.272 al 74, 578.814 al 19, 580.309 al 18, 580.349 al 53,

580.511 al 12, 580.773 al 78, 580.902 al 97, 581.469 al 73, 581.492 al 501, 581.589 al 98, 582.081 al 83, 582.866 al 93, 583.104, 583.110 al 19, 583.899 al 961, 584.080 al 91, 584.198 al 217, 584.289 al 318, 584.532 al 43, 584.660 y 61, 585.333 al 35, 585.511 al 18, 585.865, 586.157 al 63, 586.227 al 33, 586.248, 586.996 y 97, 587.136 al 228, 587.236 al 39, 587.349 al 51, 587.475 al 78, 587.560 al 71, 587.705 al 14, 587.521 al 24, 587.697 y 98, 587.703 y 04, 587.764 al 68, 588.828 al 35, 588.838 al 43, 588.854 y 55, 588.891 al 93, 588.942 al 50, 589.477, 589.547, 589.556, 590.678, 590.802 al 21, 590.857 y 58, 590.904 al 8, 590.929 y 30, 590.957 al 63, 590.995 al 98, 596.406 y 07, 596.757 al 60, 597.146 al 48, 597.192 al 94, 597.251 al 56, 597.283, 597.286, 598.157 al 60, 598.695 al 774, 599.421 al 27, 599.432 al 38, 599.473 al 80, 599.514 y 15, 599.562 al 86, 599.884, 600.548 al 63, 600.577 al 66, 600.603 al 08, 601.067, 601.685 al 753, 601.805, 602.319, 602.413 al 37, 602.440 al 64, 602.914 al 27, 602.938 y 39, 602.947 al 54, 603.133 al 204, 603.314 al 27, 603.572 al 664, 604.047 al 49, 604.090 y 91, 605.109 al 16, 605.124 al 26, 605.163 al 73, 605.195 al 207, 605.263 al 66, 605.341, 605.410 y 11, 605.472 al 511, 605.514 al 25, 605.756 al 59, 605.792 al 811, 605.850 al 64, 605.875, 605.918 al 29, 606.222 al 30, 606.935 al 42, 606.963 al 66, 607.078 y 79, 607.083 al 145, 607.525 al 29, 607.534, 607.549 al 58, 607.875 al 78, 608.099 al 103.

608.547 al 51, 614.747 al 51, 614.762 al 66, 614.770 al 88, 614.824 al 27, 615.029 al 33, 615.205 y 06, 615.258 al 310, 616.046 y 47, 616.156 y 57, 616.284 al 95, 616.422 al 26, 616.778 y 79, 616.948, 617.250 y 51, 617.265 al 325, 617.563 al 72, 617.644 al 58, 617.825 y 26, 617.872 al 86, 619.432 al 41, 619.499 al 518, 619.528 al 47, 619.713, 621.197 al 246, 621.269 al 358, 621.582 al 607, 621.731 al 74, 622.274 al 78, 622.716 al 45, 623.028 y 29, 623.113 al 22, 626.583 al 612, 627.377 al 86, 627.412 y 13, 627.454, 627.456 al 58, 627.491 al 95, 627.529 al 40, 628.018 al 57, 629.726 al 50, 629.876 al 80, 629.885 al 87, 630.167 al 76, 630.207 al 75, 630.206 al 301, 630.672 al 84, 630.789, 630.857 al 85, 631.469, 631.496 y 97, 631.507 al 14, 631.540 al 43, 631.688 al 91, 631.696 al 774, 631.825 y 26, 631.960 y 61, 632.713 al 15, 632.735 al 37, 632.763, 632.830 al 35, 633.088 al 160, 633.358 al 63, 633.453 al 59, 633.465, 633.468 al 71, 639.619 al 34.

641.072 al 111, 641.245 al 50, 641.605 al 13, 641.633 y 34, 641.649 al 58, 641.678 al 80, 641.700, 641.706 al 09, 641.711 al 14, 641.717 al 20, 641.868 al 70, 642.410 al 16, 642.457 al 92, 642.499 al 505, 642.535, 642.549 al 67, 642.593 al 95, 642.715 y 16, 643.080 y 81, 646.972 al 47.001, 647.154 al 56, 647.162 al 66, 647.272 al 91, 647.459 al 68, 648.045 al 47, 648.054 al 65, 648.067 al 71, 648.073, 648.156 al 71, 648.377 al 80, 648.979 y 80, 649.434, 649.520 al 34, 649.609 al 17, 650.627 al 47, 650.998 al 51.004, 651.077 al 93, 651.119 al 21, 651.163 al 74, 651.387, 651.496, 651.870 al 78, 652.083 y 84, 652.088 al 90, 652.406 al 09, 653.710 al 809, 653.845 al 54, 653.953 al 62, 654.670 al 79, 654.728, 655.920 al 22, 656.105 y 06, 656.581 al 85, 656.749 al 53, 656.803 al 12, 656.833 al 37.

656.955 y 56, 659.715 al 34, 660.007 al 89, 660.419 al 39, 660.810 al 12, 661.913 al 15, 661.924 y 25, 662.024, 662.102 al 04, 662.141, 662.238 al 40, 662.256 al 62, 662.285 y 86, 663.050 al 61, 665.214 al 17, 665.227 al 54, 666.100 al 06, 666.639 al 64, 666.673 y 74, 666.748 al 50, 666.801 al 03, 668.211 al 13, 668.736 al 39, 670.456 y 57, 670.676 al 95, 672.217 al 66, 674.642, 675.162 al 75, 675.177 al 86, 675.264 al 83, 682.923 al 27, 683.256, 683.419 al 23, 685.328 y 29, 685.331 al 34, 685.339 al 42, 685.344, 685.348 al 51, 685.357 y 58, 685.482 y 83, 685.756 al 78, 686.331 y 32, 687.088 al 97, 687.123 al 30, 687.503 al 13, 688.187 y 88, 688.334 al 44, 688.352, 690.110 al 13, 690.580 al 93, 690.740 al 87, 691.092 al 95, 691.901, 691.903 y 04, 693.384 al 461, 693.670 al 99, 693.710 al 809, 694.692 al 715, 694.826 al 30, 694.850 al 52, 694.974 al 77, 694.980, 695.264 al 73, 695.347 al 56, 695.381 al 84, 695.467 y 68, 695.572 al 95, 695.823 al 29, 695.918, 696.049 al 88.

696.111 al 23, 696.496 al 98, 696.504 al 06, 696.508, 696.519 al 28, 696.547 al 66, 696.569, 696.634, 700.034, 706.412 y 13, 719.924 al 26, 745.027 al 30, 751.504 al 07, 757.909 y 10, 771.209 y 10, 788.416 al 20, 789.009 y 10, 791.547, 792.230 al 34, 792.240 al 44, 800.890 al 95, 802.141, 804.931, 826.994 al 96, 830.393 al 97, 831.132, 831.248 y 49, 849.627 y 28, 850.959 y 60, 850.970 al 75, 850.981 y 82, 852.452, 852.546 al 50, 852.561 al 66, 852.653 al 62, 852.718 al 23, 853.109 al 13, 853.116 y 17, 853.279 al 85, 853.955 al 58, 854.088 al 91, 854.279 al 81, 854.292 al 301, 854.354 al 56, 854.362 y 63, 855.412 al 21, 855.483 al 87, 855.760 al 62, 856.352 al 59, 856.797 al 801, 857.383 al 88, 857.947 y 48, 857.970 al 72, 862.032 al 46, 864.402 al 04, 864.500 y 01, 864.941 al 44, 867.325, 867.732, 868.710 al 15, 869.289, 872.030, 874.108, 874.135 y 36, 874.233, 875.247, 875.483, 875.489 al 95, 875.499 al 512, 876.297, 877.657, 882.476 al 79, 882.527 al 58, 882.702 y 03, 883.053 al 57, 883.290 al 92, 884.428, 884.457, 885.447.

Serie B, números 3.317 al 19, 3.740 al 43, 4.754, 5.144, 6.459, 6.807, 10.378, 11.249, 11.812, 13.484 y 85, 13.855 al 62, 13.977, 13.979, 13.980, 13.989, 14.232, 14.456 al 58, 20.987, 21.953, 22.496 y 97, 23.108, 23.547 y 48, 26.536 y 37, 26.991, 28.192 y 93, 33.484, 36.678, 37.248 y 49, 40.117, 48.203, 51.274, 52.547, 52.901, 53.314 y 15, 53.454, 56.361 al 64, 57.723, 61.561 y 62, 63.170 al 72, 64.076 al 78, 64.243, 64.463, 75.371, 75.447 al 54, 75.418 y 19, 76.711, 77.835 al 39, 77.845 y 46, 78.310 al 12, 78.837 al 44, 79.334 y 35, 82.051, 82.374 al 78, 82.679, 84.495 al 99, 84.726 y 27, 85.103 al 10, 85.420, 85.460, 85.610, 85.797 al 99, 90.610, 91.974, 92.928, 93.297 al 99, 93.668, 95.441 al 49, 96.670, 97.098, 97.346 al 48, 97.606, 97.858, 99.154, 99.279 y 80, 102.797, 103.971, 104.331, 105.479, 106.937, 107.326 y 27, 107.640 y 41, 108.839, 109.125, 109.584, 109.636 y 37, 112.092 y 93, 112.096, 112.098 al 100, 112.102 al 04, 112.106 al 13, 112.115, 112.118 al 24, 112.126 y 27, 112.129 al 32, 112.134 al 36, 112.138 al 286, 112.350 al 69, 112.386 al 412, 112.424 al 26, 112.428 y 29, 112.431 y 32, 112.434 al 37, 112.450 al 52, 112.462 al 95, 112.497 al 501, 112.503 y 04, 112.509 al 12, 112.515 al 17, 112.519, 112.521, 112.523.

112.527, 112.539 al 53, 112.579 y 80, 112.582 al 84, 112.586, 112.588, 112.590,

112.593, 112.596 al 604, 112.615 al 26, 112.629 y 30, 112.632 al 35, 112.637 al 41, 112.644 y 45, 112.647, 112.649 al 54, 112.656 al 58, 112.660 al 65, 112.668 y 69, 112.671 y 72, 112.674 al 76, 112.679, 112.682, 112.684 y 85, 112.687 al 92, 112.695 y 96, 112.698 y 99, 112.701, 112.703 al 06, 112.709 al 18, 112.730 al 61, 112.773 al 81, 112.790 al 94, 112.805 al 08, 112.815 al 28, 112.830, 112.833 al 91, 112.898 al 948, 112.989 al 13.026, 113.033 al 58, 113.064 al 67, 113.078 y 79, 113.083 al 85, 113.088 y 89, 113.173 al 228, 113.310 al 29, 113.336, 113.352 al 81, 113.404 al 14, 113.417 al 25, 113.433 al 38, 113.440 al 48, 113.458 y 59, 113.464, 113.468 al 70, 113.477 al 556, 113.590, 113.644 y 45, 113.651 al 74, 113.691 al 700, 113.709 al 17, 113.724 al 30, 113.733 al 67, 113.769 y 70, 113.774 al 84, 113.786 al 91, 113.797 al 99, 113.809 al 17, 113.850 al 72, 113.875 y 76, 113.880 al 84, 113.894 y 95, 113.897 al 910, 113.919 al 58, 113.972, 113.980 al 89, 114.006, 114.012, 114.016 y 17, 114.044 al 54, 114.062 y 63, 114.066 al 77, 114.149 al 51, 114.153 al 63, 114.184 y 85, 114.232 al 37, 114.244, 114.331, 114.334 al 38, 114.352, 114.368 al 70, 114.383, 115.675, 116.154 al 56, 121.995, 122.163 y 64, 123.050 al 56, 124.897 y 98, 128.502 al 05, 128.998, 131.465, 132.478, 135.161 al 67, 135.185, 135.328 al 31, 135.464, 135.625, 135.989, 136.005, 136.007, 136.052 y 53, 137.091, 138.777 al 80, 138.912, 139.723 al 29, 140.063 al 71, 140.073 y 74, 140.077 al 118,

140.126 al 29, 140.148 y 49, 140.156 al 65, 140.246 al 85, 140.376, 140.454 al 61, 140.522 al 25, 141.180 al 85, 144.551, 144.610, 146.479, 147.731 al 38, 148.204, 150.144 y 45, 150.328, 150.617 y 18, 150.862 y 63, 150.872, 151.003, 152.158 al 60, 152.245 al 47, 152.258 y 59, 154.072 y 73, 154.078 y 79, 154.743, 154.748 y 49, 156.335 al 38, 157.055 y 56, 161.640, 173.275, 176.921 al 30, 182.282 al 85, 182.980, 183.316, 183.561, 183.565 y 66, 188.886, 194.584, 194.653, 194.658 y 59, 197.209, 198.189, 198.289 al 91, 198.312, 198.387, 198.525 y 26, 198.664 al 67, 198.679 y 80, 198.762, 198.803 al 24, 198.857 al 69, 198.992 y 93, 198.996 y 97, 199.407 al 12, 199.415 y 16, 199.420, 199.447 y 48, 199.871, 200.069, 200.088 al 92, 200.095 al 98, 200.961 y 62, 201.201 al 08, 201.320 y 21, 201.456 al 63, 201.524, 201.526, 201.534, 201.545, 201.621 al 23, 201.633 y 34, 201.637 y 38, 201.850, 201.859, 201.964 al 68, 201.981 al 94, 202.039 al 52, 202.064 al 70, 202.073, 202.182, 202.202, 202.397 al 408, 202.413 y 14, 202.419 al 23, 202.433 al 46, 202.451 al 60, 202.497 al 506, 202.613, 202.629 al 39, 202.764 al 70, 202.778 y 79, 202.781 al 83, 203.044 al 47, 203.086 al 114, 203.117 y 18, 203.128 y 29, 203.131, 203.146 al 53, 203.187 al 96, 203.205 al 08, 203.215 al 22, 203.232, 203.354, 203.359 al 62, 203.366 al 85, 203.439 y 40, 203.523, 203.635 y 36, 203.723, 203.840 al 43, 203.870, 203.941 al 48, 203.972 al 74, 204.024 y 25, 204.058 al 61, 204.070, 204.189, 204.196 al 99, 204.221, 204.273 y 74, 204.293 al 314, 204.328, 204.332, 204.356 al 62, 204.582, 204.592 al 04, 204.611 al 14, 204.623, 204.627 al 29, 204.632, 205.984 al 88, 206.070, 206.084, 206.229 y 30, 206.396, 206.438 y 39, 206.619, 207.547 al 51, 207.553 al 55, 208.839 y 40, 209.482 y 83, 209.525 y 26, 209.545, 209.654 al 57, 209.695, 209.758 al 60, 209.777 al 86,

210.140 al 42, 210.685 al 92, 210.697 al 730, 210.805 al 08, 210.815 y 16, 210.821 al 26, 211.075 al 78, 211.083 al 80, 211.504, 211.513 al 18, 211.550 al 84, 211.620 al 25, 211.629 al 34, 211.644 al 51, 211.940 al 44, 211.999 al 12.003, 212.169 al 72, 212.175 al 77, 212.186 y 87, 212.362 y 63, 212.433 al 41, 212.465 al 77, 212.486 al 89, 212.530 y 31, 212.651 y 52, 212.816, 212.842, 213.642, 215.468, 216.434 al 36, 216.440 al 42, 210.445 al 52, 216.491 al 93, 216.517 y 18, 216.581 al 638, 216.643, 216.724 al 27, 216.897 al 901, 217.037 y 38, 217.102 al 06, 217.143, 217.206 y 07, 217.219 y 20, 217.257 y 58, 218.348 y 49, 218.437 al 39, 218.476 y 77, 218.618 al 20, 218.635 al 39, 218.645 y 46, 218.717 y 18, 218.725 al 45, 218.860 al 72, 218.888, 218.890 y 91, 218.900 y 01, 218.944, 219.246, 219.409 y 10, 219.511 al 20, 219.523, 219.726 y 27, 219.737, 219.826 y 27, 220.144 al 47, 220.165 al 69, 220.228 al 49, 220.365 al 68, 220.392 al 97, 220.400 al 03, 220.409, 220.470 al 72, 220.485, 220.606, 220.650, 220.666 al 95, 220.723 y 24, 220.805 al 09, 221.120, 221.502 y 03, 221.541 al 47, 221.568, 221.571 y 72, 221.576 y 77, 222.158, 222.531, 222.754 al 61, 223.843, 226.446, 226.728, 226.804 al 07, 227.218 al 22, 227.224 al 30, 227.232 y 33, 227.235 al 37, 227.261 al 64, 227.267 al 70, 227.584, 227.634, 227.674 y 75, 227.767, 227.784 y 85, 227.788 al 93, 227.839, 228.023 al 30, 228.055 al 57, 228.078 y 79, 228.422 y 23, 228.693 y 94, 228.773 al 76, 229.309 al 14, 229.524, 230.210 al 302, 230.424 y 25, 230.547 y 48, 230.554 al 63, 230.582 al 85, 230.603, 230.607 al 09, 230.625, 230.650, 230.881 y 82, 230.903 y 04, 230.909 y 10, 231.120 al 29, 231.156 al 60, 231.306, 231.395, 231.683 al 96, 231.705, 231.708 al 22, 231.740 al 47, 231.794, 245.907, 253.771 al 77, 259.179 al 84, 262.119, 262.275, 262.277, 262.676 y 77, 263.001, 263.035, 264.597, 264.985, 265.840, 270.031, 278.155 al 57, 278.393 y 94, 278.418, 278.448, 278.494 al 502, 278.646 y 47, 278.650 y 51, 278.743, 278.974, 278.983, 279.014 al 17, 279.304 al 83, 279.431, 279.482 al 84, 279.591 al 97, 279.599, 281.897 y 98, 283.461 y 62, 283.500, 283.811, 284.773, 285.197, 285.334 y 35, 287.278 al 87, 287.892 y 93, 287.955 al 57.

Serie C, números 340 y 41, 3.779, 4.359, 4.773, 8.631, 8.732 y 33, 8.921, 9.889, 11.607, 11.856 al 58, 13.347 y 48, 14.340 al 42, 19.903 y 04, 20.103, 20.134 y 35, 21.755, 23.362, 26.048 y 49, 26.069, 28.024 y 25, 29.870 al 73, 30.095 y 96, 31.105, 31.880 y 81, 32.733 y 34, 32.737 al 45, 35.159, 39.159, 40.980, 42.026 y 27, 44.691, 47.614 y 15, 50.167 al 71, 52.471 al 77, 52.661, 52.678, 52.983, 53.121 al 23, 53.154 al 56, 53.944, 53.999, 54.173, 55.944, 56.483, 59.558 al 61, 61.677, 62.363, 63.219, 64.011 al 20, 65.587 y 88, 65.644, 66.298, 69.879 y 80, 69.941, 69.947 y 48, 70.784 y 85, 70.877 y 78, 71.077 al 79, 71.211, 71.406 al 08, 72.278 y 79, 73.060 al 63, 73.296, 73.816 al 19, 74.312, 75.540, 77.865, 78.328, 81.341, 82.250, 84.331 y 32, 84.470, 85.429, 85.436, 85.438 y 39, 85.441, 85.443 y 44, 85.447 al 50, 85.453 al 56, 85.458 al 60, 85.467 al 77, 85.483 al 92, 85.534 al 36, 85.540 al 652, 85.654 al 57, 85.661, 85.664 al 76, 85.697 al 701, 85.704 al 17, 85.743 y 44, 85.755 al 62, 85.765 al 69, 85.774 al 89, 85.800 al 07, 85.810 al 13, 85.817 y 18, 85.820 y 21, 85.823 al 32, 85.834 al 37, 85.852 al 68,

85.871 y 72, 85.884, 85.896, 85.902 al 14, 85.916 al 20, 85.923 al 35, 85.937 al 40, 85.942 al 44, 85.947 al 54, 86.202, 86.214, 86.217, 86.220, 86.225, 86.302 al 05, 88.541 y 42, 91.159, 93.265, 93.616 al 19, 98.872, 98.917, 99.050 al 52, 99.123 al 28, 99.480 al 82, 99.673 al 75, 100.012 al 14, 101.915 y 16, 102.403, 103.484, 103.622, 104.390 al 93, 104.991 al 93, 105.212, 105.427, 105.834 al 41, 105.869 y 70, 108.218 y 19, 108.992 al 97, 109.005 y 06, 109.009, 109.011 al 17, 109.019, 109.021 al 26, 109.028, 109.032, 109.038 al 40, 109.044 al 48, 109.051 al 61, 109.065 al 67, 109.070, 109.074, 109.076, 109.078 al 83, 109.116 al 19, 109.135 al 39, 109.240 al 312, 109.314 al 28, 109.320 al 23, 109.327 al 33, 109.344 al 59, 109.361 y 62, 109.364, 109.373, 109.375 y 76, 109.379, 109.383, 109.387 al 89, 109.392 y 93, 109.398 al 405, 109.409 al 29, 109.431 y 32, 109.436 al 45, 109.447 al 91, 109.493 al 99, 109.501 al 12, 109.514 al 17, 109.519 y 20, 109.525 y 26, 109.538 al 41, 109.545 al 94, 109.599 al 610, 109.614 al 25, 109.646 al 56, 109.669 al 85, 109.687 al 761, 109.772, 109.804 al 89, 109.891 y 92, 109.894 al 904, 109.906 y 07, 109.909 al 21, 109.923, 109.925 al 32, 109.934, 109.937 al 39, 109.941.

109.943 al 47, 109.949 y 50, 109.952 al 58, 109.960 al 78, 109.981 y 82, 109.986 al 98, 110.001 al 07, 110.012 al 23, 110.028 y 29, 110.038 al 49, 110.053 al 57, 110.059 al 65, 110.068 al 70, 110.072 al 80, 110.083 al 85, 110.088 al 94, 110.096 al 101, 110.104 al 16, 110.119 al 21, 110.123 al 27, 110.130 y 31, 110.133 y 34, 110.139, 110.152 al 63, 110.166 al 69, 110.174 al 90, 110.197 al 230, 110.243 al 51, 110.267 al 73, 110.279 al 95, 110.299, 110.303 al 05, 110.308 al 11, 110.330, 110.336, 110.340 al 49, 110.357 al 83, 110.398 al 403, 110.415 al 20, 110.430 al 32, 110.443 al 51, 110.454, 110.466 al 68, 110.472 al 75, 110.515 al 28, 110.569 y 70, 110.591 al 99, 110.601 al 08, 110.611 al 20, 110.622 al 77, 110.681 al 87, 110.691 al 94, 110.702 al 05, 110.719, 110.744 y 45, 110.754 al 60, 110.763, 110.773 al 75, 110.778 al 848, 110.872, 110.876 al 96, 110.925 al 28, 110.935 al 41, 110.947 al 77, 110.983 al 86, 110.990 al 95, 110.999 al 11.000, 111.004 al 06, 111.063 al 67, 111.070, 111.072 al 97, 111.169 al 71, 111.234 y 35, 111.237, 111.241, 111.245 al 49, 111.329 al 43, 111.570, 111.574 al 77, 111.592 y 93, 111.921, 112.183, 112.311, 112.746, 114.712, 115.310 y 11, 117.278, 117.578 al 82, 117.994, 123.710, 124.271, 124.764, 124.859 al 61, 127.298, 127.307, 128.381, 128.461 130.068, 130.108, 130.887 al 89, 133.996, 139.241 y 42, 141.434 al 36, 141.487 y 88, 145.419, 147.728, 148.619 y 20, 150.064, 153.731 al 38, 154.927, 155.320, 155.857, 155.895, 158.412 al 14, 158.587 al 90, 158.838, 158.936, 161.505 al 07, 161.515, 167.402 al 04, 168.199, 168.240 al 54, 168.286, 168.332 y 33, 168.425 y 26, 168.480, 168.517 al 34, 168.573, 168.583, 168.592 al 94, 168.802, 169.063, 169.069 al 73, 169.110, 169.403 y 04, 169.407 al 09, 169.444, 169.671, 169.696, 169.701, 169.820, 170.126, 170.259 y 60, 170.499 y 500, 170.510, 170.539, 170.670, 170.772, 170.847 al 51, 170.853, 170.982 al 92, 171.072 al 74, 171.086, 171.126 al 38, 171.145 al 47, 171.168, 171.258 y 59, 171.277 y 78, 171.283, 171.378 al 83, 171.439 al 41, 171.457 al 60, 171.535, 171.581 al 87, 171.770 y 71, 171.777 y 78, 171.800 al 19.

171.822 y 23, 171.827 al 29, 171.833 al 40, 171.862 al 65, 171.876, 172.081 al 94, 172.116, 172.317, 172.329, 172.359, 172.480 al 82, 172.595, 172.622, 172.697, 172.753 al 60, 172.773 al 76, 172.804 al 96, 172.923 al 25, 173.253 y 54, 173.258, 173.331 al 35, 173.412 y 13, 173.415, 173.417, 174.529, 174.562 al 60, 174.577 al 79, 174.694 al 96, 174.721, 174.740 al 44, 174.746 y 47, 174.842, 175.147, 176.669 al 77, 176.688 al 93, 176.690 al 715, 176.758 y 59, 176.824, 177.373, 177.390 al 407, 177.902, 178.132, 178.200 al 209, 178.213, 178.324, 178.346 al 56, 178.382, 178.521, 179.434 al 37, 179.562 al 63, 179.573 al 81, 180.276 al 78, 180.472 al 84, 180.588 al 01, 180.655 al 58, 180.714 al 17, 180.854 al 56, 180.973 al 78, 181.009 al 23, 181.038 al 45, 181.062 al 67, 181.106, 181.113, 181.127, 181.135 al 46, 181.181, 181.203 al 05, 181.231, 181.248 y 49, 181.255 y 56, 181.263, 181.376 y 77, 181.382, 181.393 al 95, 181.406 al 08, 181.436, 181.450 al 54, 181.479, 181.501 al 06, 181.715, 181.755 y 50, 181.830 al 33, 181.864, 181.902 al 2.003, 182.268 y 69, 182.274 al 77, 182.280 al 82, 182.293, 182.413 al 15, 182.418 al 21, 182.441, 182.490 al 93, 182.567 al 69, 182.598, 182.619, 182.628 y 29, 182.715, 182.787 al 92, 182.800 al 07, 182.810 y 11, 182.832, 182.879 al 81, 182.890 al 97, 182.913, 182.928, 182.944 al 47, 182.966 al 68, 182.988, 183.442 al 53, 183.563 y 64, 183.569, 183.593 al 97, 183.701 y 02, 183.705 y 06, 183.807, 183.813 al 17, 183.822 al 27, 183.829 al 31, 183.863, 183.921 al 25, 183.940 y 41, 184.283 al 86, 184.362, 184.462, 184.474 y 75, 184.557 y 58, 184.622 al 27, 184.630 al 40, 184.650 al 52, 184.691, 184.789 al 97, 185.097 al 99, 185.117, 185.133 al 31, 185.164 al 67, 185.303, 185.333 al 35, 185.624 y 25, 185.635 al 37, 185.974 al 83, 186.187 y 88, 186.208 al 10, 186.228 y 29, 186.235 y 36, 186.243 al 47, 186.249, 186.265, 186.582 y 83, 186.585, 187.314 y 15, 188.973, 188.978 y 79, 189.012 al 21, 189.765, 189.769, 189.776 y 77, 190.416, 190.425 al 28, 190.434 al 38, 190.459 al 61, 190.463, 190.466, 190.501 al 03, 190.647 y 48, 190.675 al 77, 190.678 al 89, 190.933 y 34, 190.938 y 39, 190.943 al 49, 190.952, 190.986 y 87, 190.989 y 90, 191.322, 191.353 y 54, 191.486, 191.620, 191.629 al 34, 191.784 al 87, 192.415 al 18, 192.634, 192.648 y 49, 192.698 al 704, 192.766, 192.820, 192.864, 192.915, 192.934 y 35, 192.965, 193.562 al 66, 193.578, 193.936 al 40, 193.657 al 64, 193.666 al 72, 193.691, 193.693 al 706, 193.708 al 15, 193.778, 193.876 y 77, 193.882 y 83, 194.433, 194.445, 194.447 al 63, 194.787 al 89, 197.614, 207.513, 209.600, 217.678 al 81, 221.417, 221.421, 221.433, 223.746, 224.790, 235.180, 235.182 y 83, 235.381, 235.409 y 10, 235.436 y 37, 235.440 y 41, 235.476, 236.182 al 85, 236.191 al 93, 236.217, 236.251 y 52, 239.727 al 29, 240.430, 240.929, 241.448, 241.547 y 48, 241.554 al 56, 241.566, 242.228, 242.424, 243.388, 243.397 y 98.

Serie D, números 3.215, 3.454 y 55, 4.293, 6.375 y 76, 7.034, 7.153, 7.158, 7.293, 7.369 al 71, 8.148, 8.237 y 38, 8.320, 8.740, 9.421 y 22, 9.557, 9.560, 9.562, 9.565 al 69, 9.571 al 74, 9.577 al 82, 9.585 al 87, 9.590, 9.593, 9.595 al 99, 9.601, 9.603, 9.605, 9.609 al 11, 9.613, 9.616 y 17, 9.619 y 20, 9.622 al 24, 9.626 al 31, 9.634, 9.636 al 40, 9.649 y 59, 9.657, 11.000, 11.038 al 41, 12.208

y 09, 12.212 y 13, 12.216 y 17, 12.219 al 24, 12.226, 12.229 y 30, 12.232, 12.235 al 38, 12.241 al 43, 12.245 al 50, 12.250 al 58, 12.260, 12.263, 12.265 y 66, 12.268, 12.274 y 75, 12.277, 12.279, 12.288 al 90, 12.292 y 93, 12.296 al 301, 12.305, 12.309 al 11, 12.315 y 16, 12.318, 12.321 y 22, 12.325 y 26, 12.342, 12.687 al 90, 13.428, 15.740, 16.397 y 98, 16.602, 18.011 y 12, 18.051 y 52, 18.115, 18.145, 18.149, 18.205 y 06, 18.345 y 46, 18.367, 18.370 y 71, 18.413, 18.428, 18.445 y 46, 18.516, 18.781, 18.787, 18.789, 18.810 y 11, 18.817 y 18, 18.844, 18.902, 18.905 y 06, 18.994 al 96 19.132, 19.137, 19.149 y 50, 19.273, 19.275, 19.313 al 16, 19.345, 19.375, 19.413, 19.501, 19.660 al 62, 19.714, 19.731, 19.749 al 52, 19.789, 19.791 y 92, 19.884 y 85, 19.935, 19.941, 19.985, 20.006 al 08, 20.014, 20.047 al 50, 20.054, 20.121, 20.140, 20.281 y 82, 20.421 y 22, 20.425 al 29, 20.528 y 29, 20.552, 20.961 y 62, 21.327 al 30, 21.391, 24.334, 24.426, 25.718, 26.362 y 63.

Serie E, números 741, 1.378, 2.082, 3.549, 3.753, 5.632, 6.294, 6.424, 6.709 y 70, 6.772 y 73, 6.776, 6.780 al 80, 6.792 al 95, 6.798 al 801, 6.806, 6.808, 6.810, 6.812 y 13, 6.819, 6.821, 6.823 y 24, 6.826 al 30, 6.832, 6.834 al 36, 6.838 al 45, 6.847 y 48, 6.850, 6.853 al 56, 6.859, 6.864 y 65, 6.877 y 78, 6.881 y 82, 6.890, 6.894 y 95, 6.899 y 900, 6.904 al 08, 6.910 y 11, 6.913, 6.922, 6.925, 6.931, 6.933, 6.936, 6.984, 7.244, 7.673, 7.784, 8.202, 9.424, 10.370, 10.580, 10.645, 10.680, 10.702 y 03, 10.722, 10.724, 10.733 al 35, 10.814 y 15, 10.817, 10.984 y 85, 11.070, 11.072 al 79, 11.115, 11.117 y 18, 11.224, 11.229 y 30, 11.267 y 68, 11.331 y 32, 11.344, 11.362, 11.396 y 97, 11.578, 11.645, 11.659, 11.807 al 10, 12.393, 13.404.

Serie F, números 2.369, 3.773, 3.778 y 79, 3.781, 3.784 al 88, 3.790, 3.794 al 98, 3.801 al 06, 3.810, 3.813 al 18, 3.832 al 37, 3.840, 3.850, 3.857, 3.859 y 60, 3.935, 3.943, 5.968, 5.977, 6.155, 6.197, 6.222 y 23, 6.242 y 43, 6.434, 6.448 y 49, 6.480, 6.538, 6.550, 6.741, 8.779 y 80.

Lo que se hace público por el presente anuncio, para que el tenedor o tenedores de los referidos cupones los entreguen en esta Delegación de Hacienda, en el plazo de treinta días, en la inteligencia que de no verificarlo serán declarados nulos y sin valor alguno.

Bilbao, 14 de febrero de 1946.—El Delegado de Hacienda, Fernando Muñoz Migallón.

720-22-O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE GUIPUZCOA

Ampliación de industria

Peticionario: Construcciones, G. O. M., S. A.

Domicilio: Beasaín.

Objeto de la ampliación: Instalar un torno, una máquina de curvar tubos, una limadora, un crisol, una pulidora, una prensa de ochenta toneladas y una fresadora en su industria de accesorios para ferrocarriles.

Producción: Se calcula en unas treinta y cinco toneladas anuales de pasamanos, porta-equipajes, marcos de ventanas, armaduras asientos, ventiladores, etcétera.

La maquinaria y primeras materias serán de procedencia nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por duplicado y debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria de Guipúzcoa.

San Sebastián, 20 de marzo de 1946. El Ingeniero Jefe, Rafael Lataillade. 1.420—O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE MALAGA

Ampliación de industria

Peticionario: Don José Carreira Jiménez.

Domicilio: Trinidad de Rojas, 26. Antequera.

Objeto de la ampliación: Instalación de sección de refinería en sus fábricas de extracción de aceite de orujo y jabones, sitas en La Peña.

Producción: 5.000 kilos de aceite refinado en las veinticuatro horas.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten, por duplicado y debidamente reintegrados, los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, avenida de Prías, número 3.

Málaga, 20 de marzo de 1946.—El Ingeniero Jefe, Elías M. de Ullivarri. 1.419—O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE LUGO

Ampliación de industria

Peticionario: Don José Sánchez Martínez. — Domicilio: Cillero (Vivero), Lugo.

Objeto. Ampliación de su industria de salazones de pescados en Cillero (Vivero), con instalación para fabricar escabeches de pescados.

Producción: Anterior, 25.000 kilogramos de salazón al año.—Con la ampliación, 60.000 kilogramos de escabeche al año.

Se emplearán maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación, calle de Nicomedes Pastor Díaz, número 25.

Lugo, 16 de marzo de 1946.—El Ingeniero Jefe, David Soler. 366-O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE LUGO

Transporte de energía eléctrica

Peticionario: Don Santiago García García.

Domicilio: Bretoña (Pastoriza), Lugo.

Objeto: Línea de transporte de energía eléctrica, a 3.000 voltios, desde el puesto de transformación de Santalla a Bretoña, lugar del emplazamiento de industria del peticionario.

Longitud: 5 kilómetros.

Potencia a transportar: 30 KVA.

Esta industria empleará materiales nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, calle de Nicomedes Pastor Díaz, número 25.

Lugo, 16 de marzo de 1946.—El Ingeniero Jefe, David Soler. 367-O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE LEON

Ampliación de industria

Peticionario: Hidroeléctrica del Porma. Domicilio: León.

Objeto de la ampliación: Línea de transporte de energía eléctrica a voltios 4.000 y caseta de transformación de 15 K. V. A., desde Secos del Porma a Santibáñez del Porma.

Esta industria empleará materiales nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por triplicado y debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria.

León, 15 de marzo de 1946.—El Ingeniero Jefe, Antonio Martín Santos. 498-O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE LEON

Nueva industria

Peticionario: Don Octavio Díez González.

Domicilio: Legión VII, núm. 2, principal derecha.

Objeto de la industria: Construcción de un cinematógrafo en la calle Ramón y Cajal, capaz para 1.250 espectadores, distribuidos entre plantas.

Esta industria utilizará maquinaria existente en España.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por triplicado y debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria.

León, 25 de marzo de 1946.—El Ingeniero Jefe, Antonio Martín Santos. 497-O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE LEON

Nueva industria

Peticionario: Don Luciano Gigosos. Domicilio: Valencia de Don Juan.

Objeto de la industria: Instalación de un cinematógrafo en Valderas, capaz para 300 espectadores de butaca.

Esta industria utilizará maquinaria existente en España.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por triplicado y debidamente reintegrados, dentro

del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria.

León, 24 de marzo de 1946.—El Ingeniero Jefe, Antonio Martín Santos.
496-O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE LEON

Nueva industria

Peticionario: Don Adriano Morán López.

Domicilio: Ponferrada.

Objeto de la industria: Construcción de un cinematógrafo para 883 espectadores, repartidos en 600 butacas de patio, 110 de principal y 163 de graderías, más 10 en proscenios.

Esta industria utilizará elementos existentes en España.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por triplicado y debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria.

León, 25 de marzo de 1946.—El Ingeniero Jefe, Antonio Martín Santos.
495-O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE LUGO

Producción y distribución de energía eléctrica

Peticionario: Don Salvador Castro Pardo.

Domicilio: Alfoz (Lugo).

Objeto: Central Hidroeléctrica en Belloy (Alfoz) y red de distribución a los pueblos de Carrocid, Del Coto, Casas Sixto, Cruz, De la Iglesia, Lomba, Toixo, Carballo Meriño y otros caseríos.

Potencia: 15 K. V. A.

Se emplearán maquinaria y materiales nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, calle de Nicomedes Pastor Díez, número 25.

Lugo, 21 de marzo de 1946.—El Ingeniero Jefe, David Soler.
368-O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE LUGO

Producción y distribución de energía eléctrica

Peticionario: Don Pacífico López González.—Domicilio: Puebla de Burón (Fonsagrada), Lugo.

Objeto: Central Hidroeléctrica en Puebla de Burón (Fonsagrada) y distribución de energía a dicho pueblo.

Potencia: 2 Kw.

Se empleará maquinaria nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, calle de Nicomedes Pastor Díez, número 25.

Lugo, 12 de marzo de 1946.—El Ingeniero Jefe, David Soler.
365-O.

DISTRITO MINERO DE CORDOBA

Don Luis Ornilla Larrazábal, Ingeniero Jefe del Distrito Minero de Córdoba.

Hace saber: Que por don José María Gálvez Ortiz se ha solicitado permiso de investigación denominado «San Francisco», de mineral sal-gema, sito en el término de Baena, habiéndose publicado la designación del mismo en el «Boletín Oficial» de esta provincia de fecha 30 de noviembre de 1945. Lo que se publica en este periódico oficial para que si alguna persona tiene que oponerse lo verifique en el término de treinta días, por escrito presentado en esta Jefatura de Minas.

Córdoba, 14 de marzo de 1946.
358-O.

DISTRITO MINERO DE SANTANDER

Otorgamiento de permiso de investigación

Con fecha 28 de febrero de 1946, la Jefatura del Distrito Minero de Santander ha resuelto otorgar a don Enrique Joaquín Giralt Barroso el permiso de investigación nombrado «Emilia» I-5, de doce pertenencias de mineral de ocre, en el término municipal de Camargo, de esta provincia.

Lo que se hace público a los efectos regulados en el artículo 13 de la vigente Ley de Minas.

Santander, 6 de marzo de 1946.—El Ingeniero Jefe, José Luna.
360-O.

DISTRITO MINERO DE SALAMANCA, ZAMORA, AVILA Y VALLADOLID

El Ingeniero Jefe de este Distrito Minero

Hace saber: Se ha declarado definitivamente admitida la solicitud del permiso de investigación nombrado «Esperanza», expediente número I-15, de 60 pertenencias de estaño, en término municipal de Arcillera-Ceadea, de la provincia de Zamora, presentado por doña María Josefa Fernández Baldeón, y cuya designación apareció inserta en el número del «Boletín Oficial» de dicha provincia correspondiente al día 2 del corriente mes.

Lo que se hace público a fin de que cuantos se consideren perjudicados por el permiso que se pretende, puedan presentar sus oposiciones, en instancia dirigida a esta Jefatura de Minas, dentro del plazo de treinta días naturales; de conformidad con lo establecido en el artículo 12 de la nueva Ley de Minas, de 19 de julio de 1944.

Salamanca, 8 de enero de 1946.—Victor M. Gómez Izquierdo.
1.400-O.

DISTRITO MINERO DE SALAMANCA, ZAMORA, AVILA Y VALLADOLID

El Ingeniero Jefe de este Distrito Minero,

Hace saber: Se ha declarado definitivamente admitida la solicitud de permiso de investigación solicitada con el nombre de «Francisca», expediente número I-234, de 100 pertenencias de estaño y wolfram, en término municipal de Miran-

da del Castañar, presentado por don Jesús Chamorro Piñeiro, y cuya designación apareció inserta en el número del «Boletín Oficial» de esta provincia correspondiente al día 28 del pasado mes de febrero.

Lo que se hace público a fin de que cuantos se consideren perjudicados por el permiso que se pretende puedan presentar sus oposiciones en instancia dirigida a esta Jefatura de Minas, dentro del plazo de treinta días naturales, de conformidad con lo establecido en el artículo 12 de la nueva Ley de Minas, de 19 de julio de 1944.

Salamanca, 4 de marzo de 1946.—Victor M. Gómez Izquierdo.

1.374-O.

DISTRITO MINERO DE SALAMANCA, ZAMORA, AVILA Y VALLADOLID

El Ingeniero Jefe de este Distrito Minero,

Hace saber: Se ha declarado definitivamente admitida la solicitud de permiso de investigación nombrado «María Jesús», expediente número I-226, de 160 pertenencias de minerales de estaño y tungsteno, en término municipal de Buenavista, presentada por don Jesús Chamorro Piñeiro, y cuya designación apareció inserta en el número del «Boletín Oficial» de esta provincia, correspondiente al día 28 del pasado mes de febrero.

Lo que se hace público a fin de que cuantos se consideren perjudicados por el permiso que se pretende, puedan presentar sus oposiciones en instancia dirigida a esta Jefatura de Minas, dentro del plazo de treinta días naturales, de conformidad con lo establecido en el artículo 12 de la nueva Ley de Minas, de 19 de julio de 1944.

Salamanca, 4 de marzo de 1946.—Victor M. Gómez Izquierdo.

1.373-O.

DISTRITO MINERO DE SALAMANCA, ZAMORA, AVILA Y VALLADOLID

Cuerpo Nacional de Ingenieros de Minas

El Ingeniero Jefe de este Distrito Minero,

Hace saber: Se ha declarado definitivamente admitida la solicitud de permiso de investigación, nombrado «Sorpresa», expediente número I-157, del término municipal de Villar de Puercos y Barquilla, de 40 pertenencias de mineral de estaño, solicitado por don Felipe Guillpen Montoya, y cuya designación apareció inserta en el número del «Boletín Oficial» de esta provincia, correspondiente al día 8 de marzo de 1946.

Lo que se hace público a fin de que cuantos se consideren perjudicados por el permiso que se pretende puedan presentar sus oposiciones, en instancia dirigida a esta Jefatura de Minas, dentro del plazo de treinta días naturales, de conformidad con lo establecido en el artículo 12 de la Nueva Ley de Minas de 1944.

Salamanca, 11 de marzo de 1946.—El Ingeniero Jefe, Victor Manuel Gómez Izquierdo.

1.436-O.

JEFATURA DE OBRAS PUBLICAS DE PALENCIA**Convocatoria para cubrir diez (10) plazas vacantes en la plantilla de Peones camineros de esta provincia y veinticinco (25) de Aspirantes en expectativa de ingreso**

Autorizada esta Jefatura, por resolución de la Dirección General de Caminos, de fecha 22 del actual, para celebrar el oportuno concurso a fin de cubrir diez plazas vacantes de peones camineros y veinticinco de aspirantes en expectativa de ser nombrados para ir cubriendo las vacantes que en lo sucesivo se produzcan, con el jornal diario de diez pesetas, he acordado señalar el plazo de treinta días, contados desde la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, para que los interesados presenten la documentación reglamentaria y sufran, en las fechas que se indiquen, el examen de aptitud correspondiente.

Los concursantes deberán poseer los conocimientos que señala el artículo tercero del vigente Reglamento orgánico del Cuerpo de Camineros del Estado, aprobado por Decreto de 23 de julio de 1943, publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 8 de agosto siguiente, sobre los cuales han de versar los exámenes que en su día se celebren.

Para la distribución de las plazas se tendrá en cuenta la Ley de 25 de agosto de 1939; Orden de la Presidencia del Gobierno de 16 de agosto de 1940, aclaratoria de la citada Ley, y a lo preceptuado en el artículo 17 del Reglamento para la aplicación de la Ley de Protección a familias numerosas, aprobado por Decreto de 31 de marzo de 1944 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 10 de abril siguiente), debiendo justificar documentalente los concursantes a quienes puedan afectar estas disposiciones su condición de caballero mutilado, ex combatiente, ex cautivo o huérfano o dependiente económicamente de las víctimas de la guerra, y ser beneficiario de familia numerosa. Los ex combatientes deberán, además, justificar haber alcanzado, por lo menos, la Medalla de la Campaña o reunir las condiciones que para su obtención se precisan.

Condiciones para solicitar el ingreso

Si se trata de obreros afectos a los servicios de la Jefatura que se hallen trabajando más de dos años, sin interrupción ni nota desfavorable, o hijos de Peones Camineros:

a) No tener defecto físico que imposibilite o entorpezca el trabajo ni padecer enfermedad crónica que pueda ocasionar invalidez parcial o total, lo que se justificará con el correspondiente certificado médico.

b) No haber sufrido condena ni expulsión de otros Cuerpos u Organismos del Estado, acompañándose al efecto certificación de antecedentes penales expedido por la Dirección General de Prisiones.

c) Haber observado buena conducta, según certificación de la Alcaldía correspondiente o de la Jefatura Local de Falange Española Tradicionalista y de las J. O. N. S.

d) Haber cumplido el servicio militar activo y no exceder de cuarenta años de edad, debiendo acompañarse documento militar acreditativo de haber cumplido los deberes del servicio militar activo y partida del Registro Civil legalizada, si no corresponde a la Audiencia Territorial de Valladolid.

Si se trata de aspirantes de ingreso directo, las anteriores condiciones, y además:

e) Tener edad mayor de veintitrés años y menor de treinta y cinco.

Todos los documentos citados, que podrán ser acompañados de cuantos otros crean convenientes los interesados, para acreditar méritos, se presentarán directamente en unión de la solicitud dirigida al señor Ingeniero Jefe de Obras Públicas de esta provincia, reintegrada con póliza de 1,50 pesetas, en la Secretaría de esta Jefatura, sita en la calle de Menéndez Pelayo, 25, piso primero, a horas hábiles de oficina, durante el plazo de treinta días primeramente citado.

Examinados los documentos presentados se publicará en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el de esta provincia la relación de los individuos que reúnan las condiciones exigidas y se les fijará día, hora y lugar para los exámenes, que efectuarán ante el Tribunal que oportunamente se designará.

Palencia, 26 de marzo de 1946. — El Ingeniero Jefe (ilegible).

499-O

JEFATURA DE AGUAS DE LA CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL EBRO*Concesión de aguas públicas*

Habiéndose formulado en esta Jefatura la petición que se reseña en la siguiente

N O T A

Nombre del peticionario: Grupo Sindical de Colonización número 110 de Agoncillo (Logroño).

Nombre de su representante: Don Antonio Rodríguez Jimeno, Jefe nacional de la Obra Sindical de Colonización.

Clase de aprovechamiento: Riegos.

Cantidad de agua que se pide: 237 litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Río Ebro.

Término municipal en que radicarán las obras: Agoncillo (Logroño).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-Ley número 33, de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931 y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en las oficinas de esta Jefatura, sitas en Zaragoza, avenida del General Mola, número 26, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas, y en los referidos plazos y horas, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se

anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado, no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos, a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-Ley antes citado, se verificará a las trece horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Zaragoza, 23 de marzo de 1946.—El Ingeniero Jefe de Aguas, F. Fernández.

501-O.

EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL DE CIUDAD REAL*Anuncio de segunda subasta*

La Comisión Gestora Provincial, en sesión celebrada el día 25 de febrero próximo pasado, acordó, por unanimidad, convocar segunda subasta de viveres y combustible con destino a los Establecimientos benéficos, durante el año de 1946, por haber quedado desierta la primera.

En el «Boletín Oficial» de esta provincia números 3 y 34 que, respectivamente, corresponden a los días 3 de enero y 20 de marzo, ambos del año actual, se especifican los artículos que se sacan a licitación, tipo de subasta y pliego de condiciones.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Ciudad Real, 22 de marzo de 1946.—El Presidente, Evaristo Martín Freire. El Secretario general, Alfonso Ruiz de Castañeda.

565-O

RED NACIONAL DE LOS FERROCARRILES ESPAÑOLES**A v i s o**

Se advierte al público, por única vez, para quien se crea con derecho a reclamar lo verifique dentro del plazo de un mes, a contar de la fecha de inserción de este anuncio, que ha sufrido extravío el resguardo de depósito necesario número 2.948, expedido por la antigua Compañía de los Caminos de Hierro del Norte de España, con fecha 18 de julio de 1930, a favor de don Pedro Aguado García, representante de 7 Obligaciones de Deuda Ferroviaria del Estado, 4,50 por 100, números 85.823/29 de la serie A, con un valor nominal de tres mil quinientas pesetas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiere recibido reclamación de tercero, se expedirá el correspondiente duplicado de dicho resguardo, anulándose el primitivo y quedando la Red exenta de toda responsabilidad.

Madrid, 26 de marzo de 1946.

1.437-O

A N U N C I O S P A R T I C U L A R E S

PENINSULAR DE ASFALTOS Y CONSTRUCCIONES, S. A.

Madrid

A partir del día 1.º de abril próximo se abre el pago del dividendo de 6 por 100 correspondiente al ejercicio de 1945, acordado en la junta general de accionistas celebrada el 28 del actual, contra entrega del cupón número 2, siendo de cuenta del accionista los impuestos correspondientes.

El pago se efectuará en el domicilio social, Avenida José Antonio, núm. 6.—Madrid.

Madrid, 28 de marzo de 1946. — El Consejero-Secretario, Roberto Sánchez Jiménez. 1.495—P.

SOCIEDAD ESPAÑOLA DE CONSTRUCCIONES BABCOCK & WILCOX

Junta general ordinaria

El Consejo de Administración, en cumplimiento del artículo 16 de los Estatutos, ha acordado convocar a Junta general ordinaria de accionistas para el día 26 de abril próximo, a las once de la mañana, en sus oficinas de Bilbao, Ercilla, número 1, bajo.

Los señores Accionistas que deseen asistir a la Junta, deberán depositar sus acciones, o los títulos que acrediten su propiedad, en la Caja Social, con cinco días de antelación, cuando menos, al de la fecha de su celebración.

Los libros, balance y cuentas del ejercicio 1945 estarán de manifiesto, a disposición de los señores accionistas, desde ocho días antes del señalado para la Junta.

Bilbao, a 22 de marzo de 1946.—El Consejero-Director gerente, L. José de Torrónegui e Ibarra.

1.441-P.

SOCIEDAD METALURGICA DURO-FELGUERA

Junta general ordinaria de señores accionistas

El Consejo de Administración de esta Sociedad ha acordado convocar a Junta general ordinaria de señores accionistas, que se celebrará el día 23 de abril próximo, a las doce de la mañana, en el domicilio social, Barquillo, 1, 2.º.

Para acreditar el derecho de asistencia se requiere, de conformidad con los Estatutos, depositar en la Caja Social 50 acciones, por lo menos, bien en rama o en resguardos de depósitos constituidos en algún Banco, siendo indispensable cumplir aquel requisito con una antelación de diez días al señalado para la Junta. También es preciso que los señores accionistas justifiquen que han adquirido la condición de tales con tres meses de anterioridad a la fecha designada para la Junta.

Madrid, 28 de marzo de 1946.—El Secretario del Consejo de Administración, Luis González. 1.445-P.

«A E G», IBERICA DE ELECTRICIDAD, S. A.

Por acuerdo del Consejo de Administración, y según los artículos 50 y 35 de los Estatutos, se convoca a Junta general ordinaria de accionistas, para el día 15 de abril próximo, a las doce horas, en primera convocatoria y, caso de no estar presentes o representadas suficiente número de acciones, se celebrará en segunda convocatoria, el día 27 de dicho mes, a las doce horas, ambas en el domicilio social, avenida de Calvo Sotelo, número 17, con el siguiente orden del día:

1.º Lectura y aprobación del acta de la sesión anterior. 2.º Dar cuenta del Balance cerrado en 31 de diciembre de 1945. 3.º Proposición de distribución del beneficio. 4.º Nombramiento de Consejero.

Madrid, 29 de marzo de 1946.—El Presidente del Consejo de Administración. 1.443-P.

COMPANIA DEL FERROCARRIL DE LANGREO EN ASTURIAS

El Consejo de Administración de esta Compañía ha acordado convocar a Junta general ordinaria para el próximo día 30 de abril, a las quince, en la que se tratará de la aprobación de cuentas, dividendos y nombramientos ordinarios.

Los señores accionistas deberán depositar sus acciones con quince días de anticipación, en esta Dirección, calle de Berrano, número 50, o en las oficinas de Gijón, recogiendo el billete de entrada.

Madrid, 27 de marzo de 1946. — El Secretario, I. Pidal. 1.435-P.

COLEGIO OFICIAL DE GESTORES ADMINISTRATIVOS DE CANARIAS

Santa Cruz de Tenerife

Anuncio

Habiéndose interesado por el Gestor Administrativo don Leopoldo Navarro Wood, perteneciente a este Colegio, con domicilio en Las Palmas, su baja en el ejercicio de la profesión, se hace público para que puedan presentarse en este Colegio Territorial de Gestores Administrativos, sito en Santa Cruz de Tenerife, San Vicente Ferrer, número 3, cuantas reclamaciones se crean oportunas contra la fianza de dicho Colegiado, al objeto de acordar la devolución de la misma, si no las hubiere.

Santa Cruz de Tenerife, 14 de marzo de 1946.—El Presidente, Antonio Delgado Brito. 363-P

BANCO DE ESPAÑA

Segundo sorteo para la amortización de la Deuda al 4 por 100, emisión de 15 de noviembre de 1945, por la suma de pesetas catorce millones doscientas cincuenta mil

Debiendo acomodarse la amortización a lotes cabales, corresponde amortizar la referida suma en este trimestre, que vencerá el 15 de mayo próximo, como se indica en el cuadro siguiente:

Emisión de 15 de noviembre de 1945, al 4 por 100

SERIES	BOLAS encantaradas	TITULOS que representan	CAPITAL — Pesetas nominales	BOLAS que han de extraerse	TITULOS que representan	CAPITAL que se amortiza — Pesetas	A PAGAR por intereses — Pesetas	TOTAL intereses y amortización — Pesetas
A	3.568	1.784.000	892.000.000	6	3.000	1.500.000	8.920.000	10.420.000
B	5.227	522.100	1.306.760.000	8	800	2.000.000	13.067.500	15.067.500
C	5.551	555.100	2.775.500.000	9	900	4.500.000	27.755.000	32.255.000
D	3.075	61.500	768.750.000	5	100	1.250.000	7.687.500	8.937.500
E	5.072	50.720	1.268.000.000	8	80	2.000.000	12.680.000	14.680.000
F	3.973	39.730	1.986.500.000	6	60	3.000.000	19.865.000	22.865.000
	26.466	3.013.750	8.997.500.000	42	4.940	14.250.000	89.975.000	104.225.000

Por cada serie se hará un sorteo independiente, y se verificará con arreglo a las disposiciones contenidas en la Real Orden fecha 30 de junio de 1917 y Decreto de 7 de julio de 1944.

El sorteo tendrá lugar públicamente en este Banco el día 15 de abril próximo,

a las diez y media en punto de la mañana, y lo presidirá el Gobernador o un Subgobernador, asistiendo además una Comisión oficial, el Secretario y el Interventor.

Se anunciarán en los periódicos oficiales los números de los títulos a que haya

correspondido la amortización, y quedarán expuestas al público, para su comprobación, las bolsas de cada serie que hayan sido extraídas en los expresados sorteos.

Madrid, 15 de marzo de 1946.—El Secretario, Alberto de Aicocer. 435—P.

BANCO HISPANO COLONIAL

La Junta general ordinaria de accionistas de este Banco, reunida hoy, ha aprobado la propuesta de distribución de beneficios del ejercicio de 1945, fijando en pesetas 18.255 el importe del dividendo anual repartible a cada una de las acciones en circulación.

Por lo tanto, habiéndose ya satisfecho a cuenta de los resultados de dicho ejercicio un dividendo de pesetas 8 neto, contra cupón número 60, el complemento se pagará a razón de pesetas 10,255 por acción, contra cupón número 61, de cuyo importe se deducirán los impuestos correspondientes.

El pago se efectuará a partir del día 2 del próximo mes de abril, tanto en nuestras oficinas (Central, Sucursales y Agencias) como en las del Banco Central, en las del Banco de Valencia y en las del Banco de Santander, donde se facilitarán los formularios adecuados para la presentación de los cupones.

Barcelona, 23 de marzo de 1946.—P. A. del Consejo de Administración, el Secretario general.

1.457-P.

COMPANIA ARRENDATARIA DEL MONOPOLIO DE PETROLEOS, SOCIEDAD ANONIMA

Esta Compañía saca a subasta la enajenación de los terrenos y edificaciones que componen su Factoría número 2 de Valencia, situados en el barrio de «El Cabañal», calle de Manuela Estellés, con arreglo al pliego de condiciones que estará a disposición de las personas a quienes interese los días laborables de doce a trece horas, en el Departamento de Explotación de sus oficinas centrales, Torija, núm. 9, Madrid, y en la Agencia Comercial de CAMPSA, en Valencia, Pintor Sorolla, 25, hasta el día 20 de abril, a las doce horas, en que se dará por cerrado el plazo de admisión de proposiciones.

Madrid, 28 de marzo de 1946.—El Director general, F. de Gregorio.

1.458-P.

BANCO HISPANO SUIZO PARA EMPRESAS ELECTRICAS

Se convoca a los señores accionistas a la Junta general ordinaria que se celebrará en el domicilio social, el próximo día doce de abril, a las once de la mañana, para deliberar y resolver sobre lo prevenido en el artículo 20 de los Estatutos sociales.

Madrid, 28 de marzo de 1946.—El Presidente, Rafael Navarro.

1.439-P.

COMPANIA ESPAÑOLA DE PETROLEOS, S. A.

Pago de cupones de acciones y partes de fundador

Esta Compañía participa que en ejecución de acuerdos tomados por la Junta general ordinaria de accionistas reunida hoy, procederá, a partir del día 2 de abril próximo, al pago del cupón núme-

ro 22 de las acciones de 500 pesetas, a razón de 22,36 pesetas líquidas cada uno, como dividendo complementario del ejercicio pasado de 1945, deducido el impuesto de Utilidades correspondiente al total dividendo de 10 por 100 repartido.

Asimismo, se pagará, a partir de la misma fecha, el cupón núm. 6 de las partes de Fundador en circulación, a razón de 6,62 pesetas líquidas cada uno, en las entidades siguientes:

En Madrid: Banco Central y Banco Exterior de España.

En Barcelona: Banco Hispano Colonial, Banco Exterior de España y Banca Arnús.

Madrid, 28 de marzo de 1946.—El Consejero-Gerente, Juan Lliso.

1.496.—P.

PORTLAND VALDERRIBAS, C. M. A.

A partir del 1.º de abril quedará abierto en el Banco Guipuzcoano el pago del cupón núm. 26 de las acciones de esta Compañía por pesetas 16, impuesto a deducir, mitad del dividendo acordado en la Junta general ordinaria, por el ejercicio de 1945.

Portland Valderribas, C. M. A., por poder (ilegible).

1.506—P.

HOTEL RITZ MADRID, S. A.

Junta general ordinaria

Se convoca a Junta general ordinaria para el 12 de abril próximo, a las dieciséis horas, en el domicilio social, plaza de la Lealtad, número 1.

Los señores accionistas poseedores de diez acciones, cuando menos, que deseen asistir, deberán depositar sus títulos en la Caja social, hasta el día 6 de aquel mes, a más tardar.

Madrid, 27 de marzo de 1946.—El Consejero-Secretario, Alfredo de Albuquerque.

1.511-P.

MARCONI ESPAÑOLA, S. A.

A partir del día 1 de abril del corriente año, y en cumplimiento del acuerdo tomado por la Junta General de Accionistas, se pagarán en los Bancos de Vizcaya, Español de Crédito y Oficina Central de la Sociedad, Alcalá, número 45, Madrid, contra cupón número 3, o presentación del correspondiente extracto de inscripción, pesetas 30 por cada una de las acciones de la Sociedad.—F. Setuain, Presidente.

1.528-P.

VIDAURRETA Y COMPANIA, S. A.

Madrid

El Consejo de Administración de esta Sociedad ha acordado convocar a Junta general ordinaria de accionistas para el jueves día 25 de abril, a las siete y media de la tarde, en el domicilio social, Atocha, 121, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 14 a 21 de los Estatutos, con el fin de aprobar la Memoria, el balance y la cuenta de pérdi-

das y ganancias, distribución de beneficios, gestión del Consejo de Administración y renovación estatutaria del mismo.

Las tarjetas de asistencia se darán en el domicilio social, contra la presentación de acciones o resguardo de las mismas, en virtud de lo dispuesto en el artículo 19 de dichos Estatutos.

Madrid, 29 de marzo de 1946.—El Presidente del Consejo de Administración, Mariano Díaz Alonso.

1.521-P.

HUTCHINSON, INDUSTRIAS DEL CAUCHO, S. A.

Madrid

Con arreglo a lo que previene el artículo 23 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas de esta Sociedad para la celebración de la Junta general ordinaria, que tendrá lugar a las seis de la tarde del día 10 de abril de 1945, en el domicilio social, Santísima Trinidad, 33 y 35, para la aprobación de la Memoria y cuentas correspondientes al ejercicio 1945.

Madrid, 31 de marzo de 1946.—El Secretario del Consejo.

1.512-P.

SOCIEDAD ANONIMA DE FOMENTO EN AFRICA

Se convoca a los señores accionistas de esta Sociedad a la Junta general ordinaria, que tendrá lugar el día 10 del próximo mes de abril, a las once de la mañana, en Barcelona, calle de Girona, número 2, segundo, primera.

Se previene a los señores accionistas que para tomar parte en esta Junta deberán depositar previamente sus acciones en la Caja social o presentar resguardo u otro documento a satisfacción del Consejo de Administración.

Tetuán, 27 de marzo de 1946.—Por el Consejo de Administración, el Presidente.

1.526-P.

COMPANIA ESPAÑOLA DE FOMENTO EN AFRICA, S. A.

Se convoca a los señores accionistas de esta Compañía a la Junta general ordinaria, que tendrá lugar el día 10 del próximo mes de abril, a las doce de la mañana, en Barcelona, calle de Girona, número 2, segundo primera.

Se previene a los señores accionistas que para poder tomar parte en esta Junta deberán depositar previamente sus acciones en la Caja social o presentar un resguardo u otro documento, a satisfacción del Consejo de Administración, dos días antes de la fecha anunciada.

Barcelona, 27 de marzo de 1946.—Por el Consejo de Administración, el Presidente.

1.525-P.

«L'ABEILLE».—VIDA
OPERACIONES EN ESPAÑA

Balance en 31 de diciembre de 1944

ACTIVO	Pesetas	PASIVO	Pesetas	Pesetas
Efectivo en Caja y Bancos		RESERVAS TECNICAS (sin deducir la porción reasegurada.)		
VALORES MOBILIARIOS:		Reservas matemáticas de primas	10.695.086,30	
Fondos públicos del Estado español		Reservas para siniestros y seguros vencidos	180.512,50	10.875.598,80
Anticipos sobre Pólizas de la Compañía		Fondo legal para fluctuación de valores		571.578,00
Cobertura de reservas utilizadas Ley de 17-5-1940, artículo 12, apartado D		Reserva para eventualidades		400.000,00
Consorcio de Compensación de Seguros		Cuenta de fluctuación de valores		537.710,89
Sumas debidas por los asegurados. Créditos derivados del artículo 4.º de la Ley de 17-5-1940... ..		Compañías reaseguradoras		125.568,44
Agencias. Saldo de sus cuentas		Rescate a liquidar		3.402,50
DEUDORES VARIOS:		ACREEDORES VARIOS:		
Recibos de primas pendientes de cobro		Revalorizaciones de siniestros, vencimientos y rescates dispuestas por el artículo 4.º de la Ley de 12-12-1942	818,15	
Dirección General		Otros acreedores	29.985,38	30.803,53
PERDIDAS Y GANANCIAS:				
De ejercicios anteriores	833.337,93			
Del Ejercicio	64.298,44			
	<u>769.039,49</u>			
	12.544.662,16			12.544.662,16

Cuenta de Pérdidas y Ganancias en 31 de diciembre de 1944

D E B E	Pesetas	Pesetas	H A B E R	Pesetas	Pesetas
Saldo del Ejercicio anterior		833.337,93	RESERVAS TECNICAS DEL EJERCICIO ANTERIOR:		
SINIESTROS Y VENCIMIENTOS:			Reservas matemáticas en 31 de diciembre de 1943.	9.459.802,05	
Por seguros caso de muerte y mixtos	306.675,75		Deducida la porción reasegurada	2.676.158,00	6.783.644,05
Por otras clases de seguros	236.430,90		Reserva para siniestros y seguros vencidos pendientes de pago	164.901,50	
	543.106,65		Deducida la porción reasegurada	68.400,00	96.501,50
Deducida la porción reasegurada	115.489,00	427.617,65	Reserva para eventualidades		400.000,00
RESCATES:			PRIMAS DEL EJERCICIO:		
Sumas pagadas por rescate de Pólizas	146.463,95		Por seguros caso de muerte y mixtos	1.760.182,55	
Deducida la porción reasegurada	34.292,45	112.171,50	Por otras clases de seguro	537.831,45	2.298.014,00
GASTOS DE ADMINISTRACION:			PRODUCTO DE LOS FONDOS INVERTIDOS:		
Gastos de producción	105.695,35		Intereses sobre préstamos	17.524,90	
Gastos generales	104.775,46		Intereses varios	491.892,58	509.417,48
Comisiones	364.832,25		INGRESOS VARIOS:		
Contribuciones e impuestos		575.393,06	Derechos de póliza y adicionales e impuestos reintegrados		135.086,25
Primas abonadas a las Compañías reaseguradoras.		72.249,66	Comisiones percibidas por reaseguros cedidos		169.306,80
RESERVAS TECNICAS EN 31 DE DICIEMBRE DE 1944:		637.227,14	SALDO:		
Reservas matemáticas para seguros caso de muerte y mixtos	7.553.632,00		Deudor de ejercicios anteriores	833.337,93	
Reservas matemáticas para otras clases de seguros.	3.141.434,30		Acreedor del Ejercicio	64.298,44	769.039,49
Deducida la porción reasegurada	10.695.086,30	7.668.147,30			
RESERVAS PARA SINIESTROS Y SEGUROS VENCIDOS PENDIENTES DE PAGO:					
Por seguros caso de muerte y mixtos	157.500,00				
Por otras clases de seguros	23.012,50				
Deducida la porción reasegurada	180.512,50				
Reserva para eventualidades	40.000,00				
AMORTIZACIONES Y OTROS ADEUDOS:					
Por varios conceptos	213.657,00				
Por revalorizaciones practicadas según el artículo 4.º de la Ley de 12-12-1942	44.348,75				
Aportaciones a cargo de la Compañía para la super-siniestralidad, en cumplimiento de la Ley de 12 de diciembre de 1942	26.437,08				
		140.512,50			
		400.000,00			
		284.442,83			
		11.151.009,57			

Barcelona, 25 de septiembre de 1945.—(L'Abelle), Compañía de Seguros sobre la Vida.—El Delegado general, L. Verués

**«L'ABEILLE».—ACCIDENTES
OPERACIONES EN ESPAÑA**

Balance en 31 de diciembre de 1944

ACTIVO	Pesetas	Pesetas	PASIVO	Pesetas	Pesetas
Efectivo en Caja y Bancos...		1.859.174,63	RESERVAS TECNICAS:		
VALORES MOBILIARIOS:			Reserva de primas sobre riesgos en curso (sin deducción de la porción reasegurada.)		
Fondos públicos del Estado español ...	5.192.683,25		Seguros «Ley» ...	3.495.905,99	
Valores industriales y comerciales de Empresas españolas ...	0,00	5.192.683,25	Seguros «Derecho común» ...		
AGENCIAS:			Reserva para siniestros pendientes de liquidación ...	2.575.936,48	6.071.842,47
Saldo de sus cuentas ...		696.987,01	Deducida la cuota correspondiente a las Compañías reaseguradoras...		
DEPOSITOS JUDICIALES:			RESERVAS VARIAS:		
En metálico ...	6.000,00	6.000,00	Reserva para eventualidades ...	350.000,00	
Compañías reaseguradoras ...	91.726,00	91.726,00	Reserva para contribuciones e impuestos ...	300.000,00	
DEUDORES VARIOS:			Reserva para recibos pendientes de cobro ...	350.000,00	1.000.000,00
Recibos de prima pendientes de cobro			Fondo legal para fluctuación de valores ...		649.551,24
Seguros «Ley» ...	772.110,25		ACREEDORES VARIOS:		
Seguros «Derecho común» ...	773.602,15		Dirección General ...	1.696.774,93	
Otros deudores ...	706.040,63	2.252.353,03	Otros acreedores ...	661.397,13	2.358.172,06
VALORES EN DEPOSITO:			DEPOSITOS DE GARANTIA:		
Fianzas de Agentes y varios ...	443.300,00	443.300,00	Fianzas de Agentes ...	443.300,00	443.300,00
			Pérdidas y ganancias ...	19.358,15	19.358,15

Cuenta de Pérdidas y Ganancias en 31 de diciembre de 1944

D E B E		H A B E R	
Pesetas		Pesetas	
SINIESTROS:		RESERVAS TÉCNICAS DEL EJERCICIO ANTERIOR:	
Sumas pagadas por siniestros y gastos para su arreglo	4.268.695,30	Reservas de primas sobre riesgos en curso, deducido reaseguro:	
Deducida la porción reasegurada	326.393,94	Seguro «Ley»	1.822.049,57
		Seguro «Derecho común»	1.397.831,28
			3.219.870,85
GASTOS DE ADMINISTRACION:		RESERVAS VARIAS DEL EJERCICIO ANTERIOR:	
Gastos de producción	819.827,85	Reserva para eventualidades	350.000,00
Gastos generales	2.134.013,70	Reserva para contribuciones	598.615,60
Comisiones	2.036.109,40	Reserva para recibos pendientes de cobro	261.310,33
			1.209.925,93
Contribuciones e impuestos	4.989.951,01	PRIMAS CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO:	
Primas abonadas a las Compañías reaseguradoras.	716.447,03	Netas de anulaciones y extornos:	
	630.434,45	Seguros «Ley»	6.006.737,29
		Seguros «Derecho común»	4.480.980,70
			10.487.717,99
RESERVAS TÉCNICAS EN 31 DE DICIEMBRE DE 1944:		PRODUCTO DE LOS FONDOS INVERTIDOS:	
Reserva de primas sobre riesgos en curso, deducido reaseguro:		Intereses varios	
Seguros «Ley»	1.823.079,97		
Seguros «Derecho común»	1.462.681,21	INGRESOS VARIOS:	
	3.285.761,18	Derechos de pólizas y adiciones	51.492,50
Reserva para siniestros pendientes de liquidación	2.772.930,18	Comisión percibida por reaseguros cedidos	181.961,61
Deducida la cuota correspondiente a las Compañías reaseguradoras	196.993,70	Recursos sobre siniestros	16.767,10
	2.575.936,48	Diferencias producidas por la fluctuación de valores	39.874,45
			290.095,66
RESERVAS VARIAS:		Saldo acreedor	
Reserva para eventualidades	350.000,00		17.267.759,52
Reserva para contribuciones e impuestos	300.000,00		
Reserva para recibos pendientes de cobro	350.000,00		
APLICACIONES VARIAS:			
Amortización de créditos y cuentas			

Barcelona, 26 de diciembre de 1945.—(L'Abelle), Compañía de Seguros contra Accidentes.—El Delegado general, J. Veriis.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

MAGISTRATURAS DE TRABAJO BAJO CACERES

Don Fernando Hernández Gil, Magistrado de Trabajo de esta capital y su provincia,

Por el presente edicto se hace saber que en el expediente de juicio número 537-45, seguido por esta Magistratura, entre partes, a que hace referencia, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y fallo es como sigue: «Sentencia.—En la ciudad de Cáceres a veintidós de marzo de mil novecientos cuarenta y seis, el Ilmo. Sr. Magistrado de Trabajo de esta capital y su provincia, don Fernando Hernández Gil, ha visto los precedentes autos número 537-45, seguidos por diferencia de salarios, entre partes, de la una; y como demandante, don Juan Pacheco Sevilla, mayor de edad, vecino de Mata de Alcántara, y de la otra, y como demandado, don Aureliano Moreno Salgado, igualmente mayor de edad, vecino de Mata de Alcántara, y Resultando.....,

Considerando..... etc.,

Fallo: Desestimando la demanda instada por el obrero Juan Pacheco Sevilla, en reclamación de diferencia de salarios, debo absolver y absuelvo de la misma al patrono demandado don Aureliano Moreno Salgado.—Notifíquese esta resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma pueden interponer los recursos de casación y suplicación—según proceda en derecho—en los términos de diez y cinco días, respectivamente, pudiendo prepararlos por escrito o por medio de comparecencia ante la Secretaría de esta Magistratura.»

Y para que dicho fallo sea publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y sirva de notificación al demandante, en ignorado paradero, se expide el presente en Cáceres a veinticinco de marzo de mil novecientos cuarenta y seis.—El Secretario (ilegible).—V.º B.º; el Magistrado, Fernando Hernández.

493—A. J.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

MADRID

Cédula de emplazamiento

En los autos de mayor cuantía que se tramitan en este Juzgado de Primera Instancia número seis, promovidos por doña Epifanía Ugalde Moreno y don Tomás y doña Gregoria Calvo Ugalde, representados por el Procurador don José Mueñas, contra doña Andrea Abiaín Sánchez y sus derechohabientes y titulares de la acción de ejecución de sentencia, nacida a virtud de la dictada en autos seguidos por la referida doña Andrea Abiaín Sánchez, contra doña María

de la O Ugalde Cámara, sobre prescripción de acciones, y en resolución de esta fecha se ha acordado hacer un segundo emplazamiento a los demandados, para que dentro del término de cinco días, mitad del que les fué concedido en el primero, comparezcan ante este Juzgado, personándose en forma en dichos autos, bajo apercibimiento de que de no verificarlo les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, haciéndoles saber al propio tiempo que las copias simples de la demanda y documentos se encuentran en Secretaría, emplazamiento que, mediante a desconocerse su actual domicilio y paradero, ha de llevarse a efecto por medio de edictos que se publicarán en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el de esta provincia.

Madrid, veintidós de marzo de mil novecientos cuarenta y seis.—El Secretario, Luis Vacas.

1.446-A. J.

MADRID

Edicto

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el señor don Eduardo Ibáñez Cantero, Magistrado, Juez de Primera Instancia número cuatro de esta capital, en autos promovidos por el Procurador don Federico Fontela de la Cruz, en nombre y representación del Banco Hipotecario de España, contra don Juan Mena y Mena, hoy como actual dueña de la finca doña Pilar Mena Gálvez, sobre secuestro de finca hipotecada, se saca a la venta en pública subasta, que se celebrará por primera vez en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en la calle del General Castaños, número 1, piso bajo, el día 11 de mayo próximo, a las once y por el tipo de noventa mil pesetas, pactable en la escritura base del procedimiento, la siguiente finca:

En Madrid.—Una casa en esta capital, calle del Cardenal Mendoza, número 7, de cuatro plantas; ático y cuatro patios, que ocupa una extensión superficial de doscientos cincuenta y cinco metros ochenta y cuatro decímetros cuadrados, equivalentes a tres mil doscientos noventa y cinco pies y veintidós décimos, también cuadrados, y linda: por su frente o Norte, con dicha calle; por la derecha, entrando, u Oeste, con solar de don Inocencio Romo; por la izquierda, Este, con solar de los Barones don Emilio Besumot, don Francisco Rodolfo y don Federico Alfredo D'Erlanger, de don Rolando Enrique Casimiro y doña Carlota Matilde D'Erlanger, y por la espalda o Sur, con solar de don Angel Casas y Gómez.

La hipoteca a favor del referido Banco Hipotecario de España fué inscrita en el Registro de la Propiedad de Occidente de Madrid, en el tomo 931 general del archivo, 120 de la segunda sección, folio 117, finca número 2.095, inscripción tercera.

Y se advierte a los licitadores que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente sobre la mesa del Juzgado el 10 por 100 del expresado tipo de noventa mil pesetas.

Que no se admitirán posturas que no

cubran, por lo menos, las dos terceras partes del expresado tipo.

Que la consignación del precio del remate se verificará a los ocho días siguientes al de su aprobación.

Que los títulos de propiedad de la finca, suplidos por, certificación del Registro de la Propiedad, se hallan de manifiesto en la Secretaría del que refrenda, donde podrán examinarlos los licitadores, debiendo conformarse con ellos sin derecho a exigir ningunos otros.

Que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes—si los hubiere—al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; y, por último, se hace constar que la finca anteriormente descrita, objeto de subasta, se halla destruída por efectos de la Guerra de Liberación de España por las gloriosas tropas nacionales.

Madrid, 20 de marzo de 1946.—El Secretario, P. S., José García.—Visto bueno, el Juez de Primera Instancia, Eduardo Ibáñez Cantero.

1.442-A. J.

MADRID

Cédula de citación de remate

En el Juzgado de Primera Instancia número 21, de esta capital, y mi Secretaría se siguen los autos ejecutivos promovidos por la Sociedad Anónima «Azamon», con don José María, doña Carlota y doña Felisa Durán Molina, como herederos o causahabientes de su padre, don Diego Durán Cuéllar, en reclamación de 10.140,90 pesetas de principal, intereses legales y costas, en cuyos autos, por resolución de 7 de febrero último, se acordó despachar ejecución contra los bienes y rentas de la pertenencia de dichos demandados, por el importe de dichas responsabilidades, y habiéndose practicado embargo sobre bienes de la propiedad de la herencia de don Diego Durán Cuéllar, se ha acordado citar de remate a don José María Durán Molina, mediante a ser desconocido su actual domicilio o paradero, concediéndole el término de nueve días para que se persone en los autos y se oponga a la ejecución, si le conviniere, bajo apercibimiento de que si nó lo verifica se le declarará en rebeldía, siguiendo el juicio su curso sin hacerle otras notificaciones y citaciones que las prevenidas por la Ley.

Y para que sirva de citación de remate en legal forma a don José María Durán Molina, se expide la presente para su publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el de esta provincia, en Madrid a 14 de marzo de 1946.—El Secretario (ilegible).—Visto bueno, el Juez de Primera Instancia (ilegible).

1.414-A. J.

MADRID

Edicto

Don Elpidio Lozano Escalona, Juez de Primera Instancia número diecisiete, con jurisdicción prorrogada en el de igual clase número ocho de esta capital.

Por el presente, y a virtud de lo

acordado en los autos que por el procedimiento especial del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, insta el Procurador don Miguel del Saz, a nombre de don Isidro Ríos Ruiz, contra don Valentín Riguero Boiso, para la efectividad de los intereses de un crédito hipotecario consignado en escritura pública otorgada con fecha diez de junio de 1944, ante el Notario de Madrid don José Luis Díez Pastor, se anuncia la venta en pública subasta, por tercera vez, de la finca que se describe a continuación, sita en el pueblo de Montánchez (Cáceres).

Segunda.—Casa número cinco de la calle de la Soledad y plaza de Montánchez; su área se ignora, y linda, por su derecha entrando, con la casa número siete de la misma calle, y otra de doña María Antonia Lozano Galán; izquierda, vía pública y casa de Inés Lozano Galán, y por espalda, con la de Trinidad Lozano Carrasco.

Para la celebración del remate en la Sala Audiencia de este Juzgado, número ocho, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día treinta de abril próximo, a las diez y media de su mañana, fijándose como condiciones las siguientes:

Primera.—La finca mencionada sale a la venta sin sujeción a tipo, y para tomar parte en el remate, que podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero, deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el Establecimiento público destinado al efecto el diez por ciento en efectivo de la cantidad de sesenta mil pesetas que sirvió de tipo para la segunda subasta.

Segunda.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los precedentes—si los hubiere—al crédito del actor, continuarán subsistentes y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.—Que si la postura es inferior al tipo de la segunda subasta se cumplirá lo dispuesto en la regla duodécima del artículo ciento treinta y uno de dicha Ley.

Y para su inserción, con veinte días hábiles de antelación al señalado, en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, se expide el presente en Madrid a dieciocho de marzo de mil novecientos cuarenta y seis.—El Juez, Elpidio Lozano.—El Secretario, Lic. José Torres. 1.440-A. J.

MADRID

Edicto

En los autos de procedimiento especial sumario que se siguen en el Juzgado de Primera Instancia número diez, de Madrid, promovidos por el Procurador don Tomás Romero Nistal, en nombre de don Carlos Domínguez Vázquez, para hacerse cobro de un préstamo de novecientas cincuenta mil pesetas, hecho a don Ramón Pe-

ñalver Saiz; por proveído de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta nuevamente y por segunda vez, con la rebaja del veinticinco por ciento de la suma que sirvió de tipo para la primera, las fincas perseguidas y que son las siguientes:

Primera. En Navas de Estena.—La dehesa «Becerrillas», en término de Navas de Estena (Ciudad Real), constituida por dos trozos de terreno llamadas «Becerrillas» y «Barderas», de haber aproximadamente doscientas treinta y siete hectáreas diecinueve áreas y cinco centiáreas.

Segunda. Dehesa «Chiquilla», sita en el mismo término, de haber setecientas setenta y cinco hectáreas un área cincuenta y nueve centiáreas.

Tercera. En Retuerta.—Dehesa «Carrizal», en término municipal de Retuerta del Bullaque (Ciudad Real), con una extensión de mil novecientas hectáreas sesenta y dos áreas; y

Cuarta. En Hontanar.—Dehesa llamada «Gual» en término de Hontanar (Toledo) con una extensión superficial de mil ochocientas sesenta y tres hectáreas cuarenta y tres áreas veinticinco centiáreas.

Para su remate se ha señalado el día 10 de mayo próximo, a las doce de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Lo que se hace público por el presente, advirtiéndose que indicadas fincas salen de nuevo a subasta por segunda vez en un solo lote y en la cantidad de ochocientas veintinueve mil quinientas pesetas, descontado ya el veinticinco por ciento de la suma que sirvió de tipo para la primera. Que para tomar parte en el remate deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto (Caja General de Depósitos) una cantidad igual por lo menos al diez por ciento efectivo del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidas sus proposiciones. Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta. Que los autos y la certificación a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la Ley Hipotecaria se hallan de manifiesto a los licitadores en la Secretaría del infrascrito. Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación de expresadas fincas, sin tener derecho a exigir ninguna otra. Que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito reclamado en estos autos continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose igualmente que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, el cual, descontado lo que se deposite para tomar parte en la subasta, se consignará dentro de los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

Dado en Madrid a 23 de marzo de 1946.—El Juez, Agustín C. de Vaca.—El Secretario, Cándido García.

1.505-A. J.

BARCELONA

Edicto

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia número 4, de los de esta capital, en resolución del día de ayer, dictada en la sección

primera de los autos de juicio universal de quiebra del comerciante industrial don Armando Llop Fernández, que tenía su taller en los bajos de la casa número once de la calle de Finestrat, de esta ciudad; por el presente se convoca a los acreedores de dicho deudor, señor Llop, a la Junta general que tendrá lugar el día veinticinco de abril próximo, y hora de las cuatro de la tarde, en la Sala Audiencia del antes expresado Juzgado, sito en los bajos del Palacio de Justicia, a la derecha, segundo patio, al objeto de proceder al nombramiento de Síndicos, bajo apercibimiento que si no comparecen les parará el perjuicio procedente en derecho, en derecho.

Los acreedores de domicilio conocido serán citados o convocados por el señor Juez-Comisario por medio de circular que les será librada al efecto, y los acreedores con domicilio desconocido son convocados por el presente edicto, así como los que por cualquier circunstancia no hubiese recibido la convocatoria del señor Juez-Comisario.

Barcelona, 22 de marzo de 1946.—El Secretario, Miguel Cuervo.

1.503-O.

OVIEDO

Don Carlos Alvarez Martínez, Magistrado, Juez de Primera Instancia e Instrucción de Oviedo.

Hago saber: Que doña Generosa Rosalia del Valle Diaz, mayor de edad, casada, dedicada a sus labores y vecina de Lugo de Llanera, acudió al Juzgado promoviendo expediente sobre declaración de ausencia de su esposo, don Alonso Rodríguez González, que se ausentó para la isla de Cuba hace aproximadamente unos veinte años, sin que se hubieran vuelto a tener más noticias de su paradero desde hace más de cinco; y solicita la administración de sus bienes.

Dado en Oviedo a ocho de febrero de mil novecientos cuarenta y seis.—El Juez, Carlos Alvarez Martínez.—El Secretario, P. S., César Avello.

958—A. J.

y 2.ª 1-4-946

BENAVENTE

Don José María San Román Mato, Juez comarcal de esta ciudad, en funciones del de Primera Instancia de la misma y su partido, por vacante.

Hago saber: Que a instancia de don Isaac Ferrero Geras, mayor de edad, casado, labrador y vecino de Villabrazaró, se sigue expediente sobre declaración de fallecimiento de su hijo Ciríaco Ferrero García, a quien se supone desaparecido en acción de guerra en el mes de agosto de 1936.

Lo que se hace público a los efectos de lo dispuesto en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento civil.

Dado en Benavente a cuatro de febrero de mil novecientos cuarenta y seis.—El Juez, José María San Román Mato. El Secretario (ilegible).

979—A. J.

y 2.ª 1-4-946

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez o Tribunal que se señala se les cita, llama y emplaza encargándose a todas las Autoridades o Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquellos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento civil

Juzgados Militares

13.181

BLAZQUEZ JIMENEZ, Francisco; hijo de Raimundo y de Teodora, natural de Palma del Río (Córdoba), vecino de Palma del Río, del reemplazo de 1942, mecánico, soltero; se le instruye expediente judicial número 1.647 de 1945 por falta de alistamiento y concentración para destino a Cuerpo; comparecerá en el plazo de quince días ante el Comandante don José Pino Porras, Juez del Regimiento de Artillería número 30, en Tetuán (Marruecos) para responder a los cargos que en dicho expediente le resulten.

12.163.

13.182

BOLADO, Robustiano;
CASTAÑEDA, Luis, y
BARAHONA, Fernando; cuyas demás señas se ignoran; procesados por el delito de asociaciones ilícitas en el S. O. núm. 1147-1945; comparecerán en el término de quince días ante el Capitán, Juez Eventual del Aeródromo de Tetuán, don Vicente Andréu de Avila; de no comparecer en plazo señalado serán declarados rebeldes.

399.-46

13.183

LOPEZ GRANARA, Antonio José; hijo de Antonio y de Antonia, natural de Tánger (Marruecos), de veintidós años, soltero, mecánico, de 1.700 milímetros de estatura, pelo rubio, cejas al pelo, ojos castaños, nariz aguileña, barba poblada, boca grande, color sano, que últimamente residía en Dar Xaui; comparecerá en el término de un mes ante el Juzgado número 2 de Tetuán, Capitán de Infantería don Luis Baró Alegret, para la práctica de una diligencia judicial, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo verifica en el plazo señalado.

439.-46

13.184

TOLEDO MEDRANO, Antonio; hijo de Federico y de Manuela, natural de Tánger (Marruecos), de veintidós años, soltero, mecánico, de 1.690 milímetros de estatura, pelo negro, cejas al pelo, ojos castaños, nariz aguileña, barba poblada, boca regular, color moreno, que últimamente residía en Dar Xaui; comparecerá en el término de un mes ante el Juzgado número 2 de Tetuán, Capitán de Infantería don Luis Baró Alegret, para la práctica de una diligencia judicial, bajo

apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo verifica en el plazo señalado.

440.-46

13.185

PEREZ GOMEZ, Gumersindo; hijo de Gumersindo y Restituta, natural de Tuy (Pontevedra), soltero, de veinte años, pelo negro, cejas al pelo, ojos castaños, nariz regular, barba poca, color sano, estatura 1.600 milímetros, ayudante de conductor; el cual se encontraba prestando sus servicios como soldado voluntario en la Compañía de Plana Mayor de la 3.ª Bandera Independiente de Tropas de Aviación de la Zona Aérea de Marruecos, contra el que se instruyen diligencias previas, número 91-946, con motivo de hurto de prendas y desertión, y causa 1.001 de 1946, por robo; comparecerá en el término de quince días ante don José María Palomares Ureña, Teniente, Juez Permanente del Aeródromo de Tetuán (Marruecos), bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía.

449, 450 y 669-46.

13.186

IBARRA BLANCO, Eusebio; hijo de Paz, natural de Alcocer (Guadalajara), con domicilio en Madrid, Fuencarral, 16 soltero, mecánico electricista, de veintitrés años; de estatura 1,640 m., pelo castaño, cejas al pelo, ojos castaños, nariz recta, barba poblada, boca regular, color sano; el cual se encontraba prestando sus servicios como Cabo segundo en la Compañía de Plana Mayor de la Tercera Bandera Independiente de Tropas de Aviación, de la Zona Aérea de Marruecos, contra el que se instruyen diligencias previas núm. 90 de 1946, con motivo de hurto de prendas y desertión; comparecerá en el término de quince días ante don José María Palomares Ureña, Teniente, Juez Permanente del Aeródromo de Tetuán (Marruecos), bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía.

451.-46.

13.187

FERNANDEZ MARQUEZ, Benito; hijo de Benito y de Rosa, natural de Madrid, vecindado en Canillas (Madrid), soltero, ebanista, de treinta y un años; de estatura 1,670 m., pelo negro, cejas al pelo, ojos pequeños, nariz corriente, barba poblada, boca regular, color moreno, señas particulares una cicatriz en la mano derecha; el cual se encontraba prestando sus servicios como soldado voluntario en la Bandera de Tropas de la Zona Aérea de Marruecos, contra el cual se instruyen diligencias previas con motivo de desertión; comparecerá en el término de quince días ante don José María Palomares Ureña, Teniente, Juez Permanente del Aeródromo de Tetuán (Marruecos), bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía.

479.-46.

13.188

BLANCO VIVAS, Pedro; hijo de Antonio y Catalina, natural de Tánger (Marruecos), soltero, mecánico, vecindado en Tánger, de veintidós años, de estatura 1,624 m., pelo castaño, cejas al pelo, ojos castaños, nariz recta, barba poblada, boca regular, color sano; el

cual se encontraba prestando sus servicios como soldado voluntario en la Compañía de Ametralladoras de la Tercera Bandera Independiente de Tropas de Aviación, Aeródromo de Tetuán (Marruecos), contra el cual se instruyen diligencias previas con motivo de desertión; comparecerá en el término de quince días ante don José María Palomares Ureña, Teniente, Juez Permanente del Aeródromo de Tetuán (Marruecos), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

480.-46.

13.189

ISARRA ERVETY, Antonio; hijo de Fermín y de Mónica, natural de Arraiz (Navarra), soltero, mecánico, de veintidós años, de estatura 1,750 m., pelo castaño, cejas al pelo, ojos pardos, nariz regular, barba creciente, boca regular, color sano; domiciliado últimamente, según antecedentes obrantes en la Comisaría de Pamplona, en Peñafiel (Valladolid), contra el cual se instruyen diligencias previas con motivo de falta de incorporación; comparecerá en el término de quince días ante don José María Palomares Ureña, Teniente, Juez Permanente del Aeródromo de Tetuán (Marruecos), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

550.-46.

13.190

ALVAREZ UBEDA, Eugenio; hijo de Eleuterio y Mercedes, natural y vecino de Carabanchel Bajo (Madrid), soltero, de veinte años, panadero, estatura 1,655 m., pelo castaño, cejas negras, ojos castaños claros, nariz regular, barba regular, boca regular, color moreno; el cual se encontraba prestando sus servicios como soldado voluntario en la Tercera Bandera Independiente de Tropas de Aviación de la Zona Aérea de Marruecos (Aeródromo de Tetuán), contra el que se instruyen diligencias previas número 123 de 1946, con motivo de desertión y hurto de prendas; comparecerá en el término de quince días ante don José María Palomares Ureña, Teniente, Juez Permanente del Aeródromo de Tetuán (Marruecos), bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía.

670.-46.

Juzgados Civiles

13.191

LLORENTE ESCRIBANO, Luis; de veinticinco años de edad, soltero, carpintero-ebanista, natural de Calahorra, ambulante, cuyo actual paradero se desconoce; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Ejea de los Caballeros, al objeto de constituirse en prisión, decretada por la Audiencia Provincial de Zaragoza, por auto de 5 de septiembre último, en sumario contra el mismo, instruido, bajo el número 8 de 1945, sobre estafa; bajo apercibimiento que de no comparecer será declarado en rebeldía.

73.-46.